



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SALTA.

Secretaría General de la Gobernación

# Boletín Oficial

PROVINCIA DE SALTA Nº 19.392

Dr. JUAN MANUEL URTUBEY  
GOBERNADOR

Dr. RAMIRO SIMÓN PADRÓS  
SECRETARIO GENERAL DE LA GOBERNACION

Dr. PABLO ROBBIO SARA VIA  
SECRETARIO LEGAL Y TECNICO

Dr. LUIS MARÍA ZONE LARDIES  
DIRECTOR GENERAL

**Salta, Jueves 25 de Septiembre de 2014**

Año C VI	EDICIÓN DE 48 PÁGINAS	Registro Nacional de Propiedad Intelectual Nº 5125443
● PARECE LOS DÍAS HÁBILES	TIRADA 210 EJEMPLARES	

Dirección y Administración: Avda. BELGRANO 1349 - (4400) SALTA - TEL/FAX: (0387) 4214780  
Página Web: [www.boletinoficialsalta.gov.ar](http://www.boletinoficialsalta.gov.ar) / E-mail: [boletinoficial@boletinoficialsalta.gov.ar](mailto:boletinoficial@boletinoficialsalta.gov.ar)  
Horario de Atención al Público: Días Hábiles: Lunes a Viernes de 8,30 a 13,00 hs.

Oficina de Servicios - Ciudad Judicial: Sede Colegio de Abogados y Procuradores de Salta  
Av. Memoria, Verdad y Justicia s/n. P. Baja - E-mail: [boletinoficial@boletinoficialsalta.gov.ar](mailto:boletinoficial@boletinoficialsalta.gov.ar)  
Horario de Atención al Público: Días Hábiles: Lunes a Viernes de 8,30 a 12,30 hs.

**Ley 4337**

ARTICULO 1º - A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2º del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.  
ARTICULO 2º - El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico.

# TARIFAS

## I - PUBLICACIONES

(Texto: hasta 200 palabras, el excedente se cobrará \$ 0,30 por palabra)

RESOLUCION DELEGADA S.G.G. N° 206D/14

SECCION ADMINISTRATIVA	Precio p/día de Publicación	
Concesión de Agua Pública	\$	70.-
Remate Administrativo	\$	80.-
Avisos Administrativos: Resolución, Licitación, Contratación Directa, Concurso de Precio, Citación o Notificación, Convocatoria Audiencia Pública, Disposición Técnico Registrales de la Dirección de Inmuebles y otros.	\$	80.-
SECCION JUDICIAL		
Edictos de Mina: Exploración y Cateo, Descubrimiento, Abandono, Concesión, Explotación, Mensura y Demarcación, Caducidad de Minas, Solicitud de Servidumbre y otros.	\$	80.-
Edictos Judiciales: Notificación, Sucesorio, Remate, Quiebra, Concurso Preventivo, Posesión Veinteañal, Adopción, Usucapión, Testamentario, Herencia Vacante, División de Condominio, Rectificación de Partida, Ausencia con Presunción de Fallecimiento y otros.	\$	70.-
SECCION COMERCIAL		
Avisos Comerciales	\$	80.-
Asambleas Comerciales	\$	50.-
Estado/s Contable/s (Por cada página)	\$	220.-
SECCION GENERAL		
Asambleas Profesionales	\$	50.-
Asambleas de Entidades Civiles (Culturales, Deportivas, de S.S.M.M. y otros).	\$	40.-
Avisos Generales	\$	70.-
Excedente por palabra	\$	0,30
II - SUSCRIPCIONES	Anual	Semestral
Boletín Oficial Impreso	\$ 400.-	\$ 250.-
(*) Página Web	\$ 360.-	\$ 220.-
Boletín Oficial Impreso y página Web	\$ 550.-	\$ 350.-
(*) Vía e-mail (Sección Legislativa)	\$ 200.-	-.-
(*) Las suscripciones en soporte digital: página Web y vía e-mail no incluyen Anexos ni Separatas editadas por duplicación en el Boletín Oficial.		
III - EJEMPLARES Y SEPARATAS	Hasta 6 meses	Más de 6 meses
Boletines Oficiales	\$ 8.-	\$ 10.-
Separatas y Ediciones Especiales	Menos de 100 pág.	De 101 a 200 pág.
Precio por Separatas y Ediciones Especiales	\$ 30.-	\$ 45.-
Separatas y Ediciones Especiales	De 301 a 400 pág.	De 201 a 300 pág.
Precio por Separatas y Ediciones Especiales	\$ 75.-	\$ 90.-
Precio por Separata y Ediciones Especiales. Más de 601 páginas	\$ 130.-	
IV - FOTOCOPIAS	Simples	Autenticadas
De instrumentos publicados en boletines oficiales agotados, tomos de Decretos Sintetizados, Anexos de Decretos, Resoluciones Ministeriales y Delegadas y Anales de Legislación Argentina.	\$ 0,50	\$ 5.-
V - COPIAS DIGITALIZADAS	Simples	Autenticadas
Impresión de copias digitalizadas de la colección de boletines oficiales desde el año 1974 al 2003.	\$ 0,50	\$ 5.-
VI - ARANCEL		
Arancel diferenciado por servicios prestados en Ciudad Judicial	\$ 10.-	

*Nota: Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas. Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formadas por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.*

*Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.*

*Los signos de abreviaturas, como por ejemplo: %, &, \$, 1/2, j, se considerarán como una palabra.*

*Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales «valor al cobro» posteriores a su publicación, debiendo solicitar mediante nota sellada y firmada por autoridad competente la inserción de aviso en el Boletín Oficial, adjuntando al texto a publicar la correspondiente orden de compra y/o publicidad.*

*Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignan.*

# SUMARIO

## Sección ADMINISTRATIVA

### DECRETOS

	<i>Pág.</i>
N° 2767 del 22/09/14 - M.Ec. Infr. y Serv. Publ. - Prórroga de designaciones temporarias - Sra. Giménez, Sandra Elizabeth y otros .....	6379
N° 2768 del 22/09/14 - S.G.G. - Renueva designaciones de personal en cargo político - Sra. Albero Nancy Orieta y otros .....	6379
N° 2770 del 22/09/14 - S.G.G. - Declara Huésped de Honor al Señor Ministro de Agricultura, Ganadería y Pesca de la Nación, Ingeniero Agrónomo Carlos Horacio Casamiquela .....	6380
N° 2771 del 22/09/14 - M.Ec. Infr. y Serv. Publ. - Aprueba Convenio Único de Colaboración y Transferencia celebrado con la Subsecretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda del Gobierno Nacional - Ejecución Obras: "Construcción de Pavimento Articulado - Localidad General Ballivián" - y "Pavimento Ingreso a Dragones - Localidad de Embarcación" .....	6380
N° 2774 del 22/09/14 - S.G.G. - Designa a la Dra. Ana Carolina Geist, en el cargo de Consultor Jurídico .....	6381

### DECRETOS SINTETIZADOS

N° 2769 del 22/09/14 - M.Ec. Infr. y Serv. Publ. - Prórroga de designación temporaria - Lic. Patricia Alejandra Ulloa .....	6381
N° 2772 del 22/09/14 - M.S.P. - Subsidio - Paciente Domingo Ruperto Carrizo .....	6381
N° 2773 del 22/09/14 - M.Ec. Infr. y Serv. Publ. - Prórroga de designación temporaria - Srta. Claudia Mónica Báez .....	6382

### RESOLUCION

N° 100043816 - Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable - Secretaría de Minería N° 298/2014 .....	6382
---	------

### ACORDADA

N° 100043833 - Corte de Justicia de Salta - N° 11715/2014 .....	6383
---	------

### LICITACIONES PUBLICAS

N° 100043832 - SPC - Ministerio de Derechos Humanos N° 219/14 Modificación Características Técnicas .....	6384
N° 100043826 - Servicio Penitenciario de la Provincia de Salta - N° 168/14 .....	6384
N° 100043576 - Universidad Nacional de Salta - N° 03/14 .....	6384
N° 100043478 - Universidad Nacional de Salta - N° 02/14 .....	6385

### CONCURSOS DE PRECIOS

N° 400005348 - Poder Judicial de Salta N° 12/14 .....	6386
N° 100043830 - Dirección de Vialidad de Salta - N° 52/2.014 .....	6386
N° 100043818 - Hospital Público Materno Infantil S.E. - N° 06/14 .....	6386

**COMPRA DIRECTA**

Pág.

N° 100043834 - Ministerio Público de la Provincia de Salta N° 62/14 ..... 6386

**REMATE ADMINISTRATIVO**

N° 100043829 - Policía de Salta - Animales Equinos, Mulares y Vacunos, para el día 27/09/14 ..... 6387

**CONCESIONES DE AGUA PUBLICA**N° 400005355 - Secretaría de Recursos Hídricos - Carlos Guzmán Rueda - Expte. N° 0090034-275177/13  
- Catastro N° 181 - Dpto. Anta, Arroyo Las Tortugas, Margen Izquierda ..... 6387N° 400005354 - Secretaría de Recursos Hídricos - Ernesto Acuña Acuña - Expte. N° 0090034-257878/13  
- Catastro N° 6576 - Dpto. Anta, Arroyo Las Tortugas, Margen Izquierda ..... 6387N° 400005353 - Secretaría de Recursos Hídricos - Felipe Benito Giron Giron - Expte. N° 0090034-230549  
/13 - Catastro N° 6576 - Dpto. Anta, Arroyo Las Tortugas, Margen Izquierda ..... 6388N° 400005352 - Secretaría de Recursos Hídricos - Roberto Sandro Guzmán - Expte. N° 0090034-275172/13  
- Catastro N° 6576 - Dpto. Anta, Arroyo Las Tortugas, Margen Izquierda ..... 6388N° 400005351 - Secretaría de Recursos Hídricos - Pedro Rolando Guzmán y Alcides  
Dimas Guzmán - Expte. N° 0090034-275179/13 - Catastro N° 6576  
- Dpto. Anta, Arroyo Las Tortugas, Margen Izquierda ..... 6388N° 400005350 - Secretaría de Recursos Hídricos - Gregorio Ramos Mogro - Expte. N° 0090034-257873/13  
- Catastro N° 713 - Dpto. Anta - Arroyo Las Tortugas, Margen Izquierda ..... 6389N° 100043838 - Jandula Sergio Luis y Pérez Alsina, Santiago - Expte. N° 34-7729/2007-01/1004.  
Inmb. Catastro N° 5537 - Dpto. Cafayate Pozo N° 107 ..... 6389N° 400005338 - Secretaría de Recursos Hídricos - Expte. N° 0090034-53033/13 - José Sebastián  
Luque - Catastro N° 10811 - Vertiente Sin Nombre - Rosario de la Frontera ..... 6389**DETERMINACIONES DE LINEA DE RIBERA**N° 400005358 - Secretaría de Recursos Hídricos - Expte. N° 34-66.517/10 - Rio Calchaqui,  
ambas márgenes - Catastro N° 19 - FC. San Lorenzo, Loc. El Monte, Dpto. Molino ..... 6390N° 400005347 - Secretaría de Recursos Hídricos - Expte. N° 34-134.354/12  
- Catastro N° 469 - Ambas Márgenes del Calchaquí - Cafayate ..... 6390N° 100043814 - Secretaría de Recursos Hídricos - Expte. N° 34-272.260/13- Catastro  
N° 1969 - Finca Granja Rosada - Río Pulares - Dpto. Chicoana ..... 6391N° 100043805 - Secretaría de Recursos Hídricos - Expte. N° 34-159.737/13- Quebrada del Aguay  
y Tres Quebradas - Catastro N° 29.223 - Finca Piquirenda - Dpto. José de San Martín ..... 6391**AVISOS ADMINISTRATIVOS**N° 100043836 - Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable - Sumario Administrativo  
Ambiental c/Carmen Liliana Guerrero y otros y Moreno Agrícola Ganadera S.A.  
- Habilitación de Suelos sin Previa Autorización, Catastro N° 1615, Dpto.  
Chicoana - Disposición N° 220/14 ..... 6391N° 100043835 - Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología de Salta - Ampliación  
Numero de Cargos a Cubrir por Concurso Antecedentes y Oposición  
- Resolución N° 3529/14 ..... 6392

N° 100043791 - Poder Judicial de Salta - EXPURGO 2014 ..... 6392

## Sección JUDICIAL

### EDICTO DE MINA

Pág.

N° 100043811 - Caminos del Este - Expte. N° 21.504 - Dpto. Los Andes - Lugar: Arizaro ..... 6393

### SUCESORIOS

N° 400005359 - Ortuño, Agustina - Expte. N° 433751/13 .....	6393
N° 400005357 - Nunes, Blanca Beatriz - Expte. N° 470877/14 .....	6393
N° 400005349 - Reales, Santos; Mamani, Teresa Segunda - Expte. N° 2-450.557/13 .....	6393
N° 400005346 - Romera Juan Eduardo - Expte. N° 477005/14 .....	6394
N° 100043828 - Miranda Luis - Mercado Teodora - Expte. N° 2-475.855/14 .....	6394
N° 100043823 - Raimondi, Carlos Miguel y López Poma Hortencia Aydee - Expte. N° 5577/95 - San José de Metán .....	6394
N° 100043819 - Rivero Santos Martín - Expte. N° 451.974/13 .....	6394
N° 100043815 - Carranza, Héctor Máximo; Antelo, Julia Matilde - Expte. N° 457.161/13 .....	6394
N° 400005344 - Burgos, Elvira - Expte. N° 429934/13 .....	6395
N° 400005343 - Hidalgo Hilda Mercedes - Expte. N° 431.496/13 .....	6395
N° 400005342 - Guanca, Hermenegildo - Expte. N° 480916/14 .....	6395
N° 400005341 - Valdez, Benancio Tristán - Expte. N° 447477/13 .....	6395
N° 400005340 - Duarte, Armando Eusebio - Expte. N° 475048/14 .....	6395
N° 400005339 - Canavides, Lucrecia - Expte. N° 447.241/2013 .....	6396
N° 400005337 - Ontiveros, Hilda - Expte. N° 478.931/14 .....	6396
N° 400005336 - Fleming Aranda, Paula - Expte. N° 479.897/14 .....	6396
N° 100043803 - Salva, Julián Ernesto - Expte. N° 390.800/12 .....	6396
N° 100043797 - Barbaran, Medardo Ramón - Expte. N° 466.007/14 .....	6396
N° 100043794 - Pérez Alsina, Agustín Eduardo - Expte. N° 476.741/14 .....	6397
N° 100043784 - Soto Portiño, Francisco - Expte. N° 478525/14 .....	6397
N° 400005334 - Mamani, Calixto Transito - Expte. EXC N° 144/12 - Cafayate .....	6397
N° 400005333 - Carral, José Cecilio - Expte. EXC N° 315/13 - Cafayate .....	6397
N° 400005332 - Toledo, Dolores Guillermina, Hognadel, Miguel Ángel - Expte. N° 441281/13 .....	6397
N° 400005331 - Jarque, Yolanda Carmen - Expte. N° 471.180/14 .....	6398
N° 400005329 - Torres, Vinicia - Expte. N° 443.823/13 .....	6398
N° 100043773 - Ibáñez Eloy - Expte. N° 483/14 - Cafayate .....	6398
N° 100043763 - Villagrán, Jovino; Giménez, María Elena - Expte. N° 285.922/09 .....	6398
N° 100043761 - Ruiz, Francisco Placido - Expte. N° 473.258/14 .....	6398

### REMATES JUDICIALES

N° 400005356 - Por Miguel Ángel Choqui - Juicio Expte. N° 276.640/09 .....	6399
N° 100043786 - Por Eduardo Guidoni - Juicio Expte. N° 456.604/13 .....	6399
N° 100043769 - Por Mercedes L. Saka de García Cainzo - Juicio Expte. N° 439.487/13 .....	6400

### POSESIONES VEINTEAÑALES

N° 100043820 - Vega de Cardozo, Ramona Irene contra Montenegro de Alderete, Dolores; Arosamena, Nélida; Martínez, Lucas; Rivero, Juana; Corimayo, Justo Pastor; Benitez, Martín; Romano, Roberto Ezequiel; Olivera, Inés Rosalia y otros - Expte. N° 292.489/09 .....	6400
N° 400005330 - Borja Torres, Nelson Ariel vs. Automotores Noroeste S.A.C.I.F.I.yA. - Ahora Adipa S.A. y/o Resp. - Expte. N° 1-351.305/11 .....	6400

Pág.

N° 100043772 - Vargas Edit vs. Espelta Emilio y otros - Expte. N° 2-256812/09 .....	6400
N° 100043740 - Pizarro Cecilia - Expte. N° 354/2013 - Joaquín V. González .....	6401

## **EDICTOS JUDICIALES**

N° 100043788 - Ballerini, Edgardo Ernesto c/Cichero de Barbera, Chela Yone - Expte. N° 394.364/12 .....	6401
N° 100043781 - Dirección General de Rentas de la Pcia. de Salta c/Alemán Azucena y/o Personas Responsables s/Ejecución Fiscal - Expte. N° 11770/10 .....	6401
N° 100043780 - Dirección General de Rentas de la Pcia. de Salta c/Herrera Mary del Carmen s/Ejecución Fiscal - Expte. N° 11237/09 .....	6401

## **Sección COMERCIAL**

### **CONSTITUCIONES DE SOCIEDAD**

N° 100043827 - Autofix S.R.L. ....	6402
N° 100043825 - C & C Emprendimientos S.R.L. ....	6403
N° 100043817 - Talastilla S.R.L. ....	6404
N° 100043812 - COAGRO S.R.L. ....	6405

### **ASAMBLEA COMERCIAL**

N° 100043742 - Agrosalta Cooperativa de Seguros Limitada, para el día 27/10/14 .....	6406
--	------

### **AVISOS COMERCIALES**

N° 100043831 - P y S S.R.L. - Modificación de Contrato .....	6406
N° 100043822 - Derivados Naturales de Frutas S.A. - Cambio de Jurisdicción .....	6407
N° 100043810 - Estancia Buenaventura S.R.L. - Modificación de Estatuto .....	6407
N° 100043809 - Urbana S.A. - Inscripción de Directorio .....	6413

## **Sección GENERAL**

### **ASAMBLEA PROFESIONAL**

N° 100043821 - Círculo Médico de Salta, para el día 22/10/14 .....	6413
--	------

### **BALANCE - ESTADO CONTABLE**

N° 100043824 - Caja de Jubilaciones y Pensiones para Médicos de la Provincia de Salta - Periodo 01-01 al 30-06-2014 .....	6414
--	------

### **RECAUDACION CASA CENTRAL**

N° 100043839 - Del día 24/09/14 .....	6415
---------------------------------------	------

### **RECAUDACION CIUDAD JUDICIAL**

N° 400005360 - Del día 24/09/14 .....	6415
---------------------------------------	------

## Sección ADMINISTRATIVA

### DECRETOS

Salta, 22 de Septiembre de 2014

DECRETO N° 2767

**Ministerio de Economía, Infraestructura  
y Servicios Públicos**

Expte. N° 125-169.396/14

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales se solicita la prórroga de las designaciones temporarias del personal que se desempeña en la Comisión de Preservación del Patrimonio Arquitectónico Urbanístico de la Provincia de Salta dependiente de la Secretaría de Obras Públicas del Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos; y,

#### CONSIDERANDO:

Que por los Decretos Nros. 367/14, 3300/13 y 3296/13, se designaron en carácter de personal temporario, a diversas personas que se desempeñan en la Comisión de Preservación del Patrimonio Arquitectónico Urbanístico de la Provincia de Salta de la Secretaría de Obras Públicas, cuyas últimas prórrogas se efectuaron a través de los Decretos Nros. 816/14, 928/14 y 930/14;

Que conforme lo manifestado por el Departamento de Personal de la Secretaría de Obras Públicas de la Provincia, subsisten las necesidades de servicios que originaron dichas designaciones;

Que en el marco del Decreto N° 4062/74 que autoriza las designaciones temporarias por un plazo máximo de cinco meses, teniendo asimismo en cuenta lo dispuesto por el Decreto N° 2769/08, es procedente el dictado del presente instrumento;

Por ello,

**El Gobernador de la provincia de Salta**

DECRETA:

Artículo 1° - Prorróganse las designaciones, en carácter de personal temporario de las personas que prestan servicios en la Comisión de Preservación del Patrimonio Arquitectónico Urbanístico de la Provincia de Salta dependiente de la Secretaría de Obras Públicas del Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos, consignadas en el Anexo del presente, con las vigencias y remuneraciones contempladas en cada caso.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la partida correspondiente del Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos - Ejercicio 2014.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos y por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**URTUBEY - Parodi - Simón Padrós**

**VERANEXO**

Salta, 22 de Septiembre de 2014

DECRETO N° 2768

**Secretaría General de la Gobernación.**

VISTO el Decreto N° 4122/08; y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 1° de la mencionada norma que modifica el artículo 26° del Decreto N° 1178/96 establece "La persona designada en cargo político cesa en sus funciones, de pleno derecho y sin necesidad de acto de ninguna naturaleza, en la misma fecha que se produce el cese del funcionario que promovió su designación o el cumplirse un año de efectuada la misma, lo que ocurre primero";

Que es decisión del Poder Ejecutivo, renovar la prestación de servicios en cargo político de los agentes que se incluyen en el presente instrumento cuyo vencimiento opera durante el mes de octubre de 2014;

Por ello,

**El Gobernador de la provincia de Salta**

DECRETA:

Artículo 1° - Renuévans en los términos del artículo 26° del Decreto N° 1178/96 y su modificatorio Decreto N° 4122/08, las designaciones efectuadas en cargo político del Poder Ejecutivo Provincial que se detallan en el Anexo que forma parte del presente correspondientes al mes de Octubre de 2014, en las jurisdicciones y niveles que en cada caso se consignan.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la respectiva partida de la Jurisdicción y CA correspondiente a cada agente designado.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**URTUBEY - Simón Padrós**

**VERANEXO**

Salta, 22 de Septiembre de 2014

DECRETO N° 2770

**Secretaría General de la Gobernación**

Expediente N° 262-204.433/14

VISTO el arribo a nuestra ciudad del señor Ministro de Agricultura, Ganadería y Pesca de la Nación, Ingeniero Agrónomo Carlos Horacio Casamiquela; y,

Por ello,

**El Gobernador de la provincia de Salta**

DECRETA:

Artículo 1° - Declárase Huésped de Honor al señor Ministro de Agricultura, Ganadería y Pesca de la Nación, Ingeniero Agrónomo Carlos Horacio Casamiquela, a partir del 23 de septiembre de 2014 y mientras dure su permanencia en nuestra Provincia.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**URTUBEY - Simón Padrós**

Salta, 22 de Septiembre de 2014

DECRETO N° 2771

**Ministerio de Economía, Infraestructura  
y Servicios Públicos**

Expte. N° 226-165.668/14

VISTO el Convenio Único de Colaboración y Transferencia celebrado en fecha 23-07-14 entre la Provincia de Salta y la Subsecretaría de Desarrollo Urbano y Vi-

vienda del Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios del Gobierno Nacional, a los fines del financiamiento para la ejecución de obras de pavimentación en los Municipios de General Ballivián y Embarcación; y,

CONSIDERANDO:

Que a través del mencionado se acordó el otorgamiento de asistencia financiera no reintegrable a favor de la Provincia de Salta para la ejecución de las obras denominadas: "Construcción de Pavimento Articulado - Localidad General Ballivián - Departamento San Martín", "Pavimento Ingreso a Dragones 1° Etapa - Localidad Embarcación - Departamento San Martín" y "Pavimento Ingreso a Dragones 2° Etapa - Localidad Embarcación - Departamento San Martín", previstas en el Anexo I del convenio y con arreglo a las disposiciones del Reglamento General para la Rendición de Cuentas de Fondos Presupuestarios Transferidos a Provincias, Municipios y/u Otros Entes, aprobado por Resolución N° 267/08 del Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios, incluido en el Anexo II del mismo;

Que la asistencia financiera alcanza la suma de Pesos Un millón Trescientos Setenta y Cinco Mil (\$ 1.375.000,00) en carácter de precio tope a cargo del citado organismo nacional;

Que en orden a la competencia relativa a la instrumentación del aludido convenio, el Gobernador formula y dirige las políticas de la Provincia y representa a la misma en todas sus relaciones oficiales; es además el titular de la Administración Pública y ejerce la función administrativa, en los términos de los Artículos 140 y 144 de la Constitución Provincial y de la Ley N° 7.694;

Que en virtud de lo normado por la Ley N° 7.694 y de las funciones encomendadas en lo concerniente a asuntos vinculados con municipios por Decreto 5.114/12, corresponde designar organismo responsable de la ejecución y seguimiento de los compromisos asumidos, a la Secretaría de Asuntos Municipales del Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos;

Que las actuaciones cuentan con el análisis de los respectivos servicios jurídicos intervinientes;

Por ello;

**El Gobernador de la provincia de Salta**

DECRETA:



Artículo 1° - Apruébase el Convenio Único de Colaboración y Transferencia celebrado en fecha 23-07-14 entre la Provincia de Salta y la Subsecretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda del Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios del Gobierno Nacional, a los fines del financiamiento para la ejecución de las obras denominadas: "Construcción de Pavimento Articulado - Localidad General Ballivián - Departamento San Martín", "Pavimento Ingreso a Dragones 1ª Etapa - Localidad Embarcación - Departamento San Martín" y "Pavimento Ingreso a Dragones 2ª Etapa - Localidad Embarcación - Departamento San Martín", el que en Anexo forma parte del presente decreto.

Art. 2° - Facúltase a la Secretaría de Asuntos Municipales del Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos, a realizar todas las acciones necesarias para la implementación, cumplimiento, ejecución y seguimiento del convenio que por el presente se aprueba.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos y por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**URTUBEY - Parodi - Simón Padrós**

Salta, 22 de Septiembre de 2014

**DECRETO N° 2774**

**Secretaría General de la Gobernación**

VISTO el Decreto N° 1900/14 mediante el cual se acepta la renuncia del Dr. Mario Nicolás Lovaglio al cargo de Consultor Jurídico de la Secretaría General de la Gobernación; y,

**CONSIDERANDO:**

Que, atento a necesidades de servicio, corresponde designar a la Dra. Ana Carolina Geist en el cargo de Consultor Jurídico de la Secretaría General de la Gobernación;

Por ello,

**El Gobernador de la provincia de Salta**

**DECRETA:**

Artículo 1° - Designase a la Dra. Ana Carolina Geist - DNI N° 23.742.987 en el cargo de Consultor Jurídico (Fuera de Escalafón) de la Secretaría General

de la Gobernación, a partir de la fecha del presente, con una remuneración correspondiente al 90% de la prevista en el Artículo 1° del Decreto N° 547/09, dejando sin efecto su designación temporaria en la Secretaría Legal y Técnica.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**URTUBEY - Simón Padrós**

## **DECRETOS SINTETIZADOS**

*El Boletín Oficial encuadrará anualmente las copias legalizadas de todos los decretos y resoluciones que reciba para su publicación, las que estarán a disposición del público.*

**Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos - Secretaría de Ingresos Públicos - Subsecretaría de Financiamiento - Decreto N° 2769 - 22/09/2014 - Expte. N° 0110272-174.756/2014-0**

Artículo 1° - Prorrógase la designación, en carácter de personal temporario, de la Lic. Patricia Alejandra Ulloa, D.N.I. N° 20.125.081, en la Subsecretaría de Financiamiento dependiente de la Secretaría de Ingresos Públicos del Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos, a partir del 01 Octubre del 2014 por el término de 5 (cinco) meses, con una remuneración equivalente a Agrupamiento Profesional, Subgrupo 2, F.J. I.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, se imputará a la partida presupuestaria de la Subsecretaría de Financiamiento, ejercicio 2.014.

**URTUBEY - Parodi - Simón Padrós**

**Ministerio de Salud Pública - Decreto N° 2772 - 22/09/2014 - Expediente n° 15.998/13 - código 170**

Artículo 1° - Otórgase subsidio al paciente Domingo Ruperto Carrizo, D.N.I. n° 14.046.078, por la suma de Pesos Doscientos Cuatro Mil Quinientos Sesenta y Cinco con Sesenta Centavos (\$ 204.565,60) para cubrir el costo de módulo pretrasplante y trasplante, posttrasplante hepático con donante cadavérico, medicamentos y descartables.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, deberá imputarse a Curso de Acción: 081010000500 de Gestión de Trasplantes, Cuenta Objeto: 415123, Auxiliar: 1004.

**URTUBEY - Villa Nougues - Simón Padrós**

**Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos - Decreto N° 2773 - 22/09/2014 - Expediente N° 0110255-40.627/2014-0**

Artículo 1° - Prorrógase la designación de la señorita Claudia Mónica Báez, D.N.I. N° 20.683.940, en carácter de personal temporario de la Unidad Central de Contrataciones, dependiente del Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos, a partir del 30 de agosto de 2014 y por el término de cinco meses, con idéntica remuneración a la establecida en el Decreto N° 3130/13.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la partida correspondiente del Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos - Ejercicio 2014.

**URTUBEY - Parodi - Simón Padrós**

*El Anexo que forma parte del Decreto N° 2771, se encuentra para su consulta en oficinas de esta Repartición.*

## RESOLUCION

O.P. N° 100043816 F. v/c N° 0002-04451

**Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable**

Salta, 16 de Septiembre de 2014

RESOLUCION N° 298

**Secretaría de Minería**

Expediente N° 0090143-177.571/2013

VISTO el expediente de referencia, a través del cual el Programa Gestión y Fiscalización Minero-Ambiental informa acerca del incumplimiento del Concesionario de la Mina "Condado Sur" a lo requerido por el Sr. Juez de Minas, referido a la obligación de presentar la Renovación del Informe de Impacto Ambiental, artículo 256 del Código de Minería; y,

CONSIDERANDO:

Que la Secretaría de Minería de la Provincia de Salta es la Autoridad de Aplicación de la ley ambiental para la actividad minera, conforme lo dispuesto por Decreto N° 1342/97;

Que la Secretaría de Minería es competente para exigir el cumplimiento de las obligaciones establecidas en el Código de Minería, Ley N° 1.919, modificatorias, complementarias, reglamentarias y en el Código de Procedimientos Mineros de la Provincia, Ley N° 7.141, en virtud de lo dispuesto en el art. 2 del Decreto Provincial N° 254/12;

Que conforme constancia del Expediente Judicial N° 19.442, tramitado por ante el Juzgado de Minas de la Provincia de Salta, esta Secretaría procedió a intimar al concesionario conforme art. 121 de la Ley Provincial 7.141, para que, en el plazo de cinco (5) días, cumplimente con la presentación de la Renovación Bianual del Informe de Impacto Ambiental previsto en la Ley Nacional 24.585 y/o realice el descargo que haga a su debido derecho de defensa. Que las notificaciones fueron publicadas en Boletín Oficial N°s. 19.331; 19.332 y 19.333 y agregadas en autos debidamente diligenciadas, sin constar presentación alguna;

Que se constata que el concesionario no ha cumplido con lo dispuesto con el art. 11 de la Ley 24.585, el cual dispone que la declaración de Impacto Ambiental será actualizada como máximo en forma bianual, debiéndose presentar un informe conteniendo los resultados de las acciones de protección ambiental ejecutadas, así como de los hechos nuevos que se hubieren producido, y siguiendo la forma de presentación exigida por la normativa;

Que en cumplimiento de lo establecido en los artículos 11 y 19 de la Ley 24.585, 243 inc. e) del Código de Minería y artículo 52 de la Ley Provincial 7.070, corresponde la aplicación de las sanciones previstas en dichos ordenamientos jurídicos;

Que el inc. B) del artículo 264 del Código de Minería estipula que las multas serán establecidas por la Autoridad de Aplicación, conforme las pautas establecidas en el art 243 de la misma norma. Que corresponde aplicar en el marco del presente caso, la sanción prevista en el inciso e) del artículo 243 del Código de Minería;

Por ello,

**El Secretario de Minería**

RESUELVE:

Artículo 1° - Aplicar al Concesionario de la Mina "Condado Sur", una multa de Tres (3) veces el canon que devenga anualmente la misma, equivalente a la suma de Pesos Veintiún Mil Seiscientos (\$21.600), atento el incumplimiento a las disposiciones del artículo 256 del Código de Minería.

Artículo 2° - La suma consignada deberá ser depositada, dentro de los Veinte (20) días de producida la notificación, en el Banco Macro Bansud S.A., en la Cuenta N° 3-

100-0004100858-6, debiendo el Concesionario presentar ante la Secretaría de Minería el comprobante del pago efectuado.

Artículo 3° - El concesionario deberá presentar en el plazo perentorio de 30 días hábiles, la Renovación del Informe de Impacto Ambiental, bajo apercibimiento de aplicar sanciones.

Artículo 4° - Comunicar al Juzgado de Minas en el marco del art. 34 de la Ley 7141.

Artículo 5° - Registrar, Notificar y Archivar.

**Lic. Ricardo José Salas**  
Secretario de Minería

Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable

Imp. \$ 537,00

e) 25 al 29/09/2014

## ACORDADA

O.P. N° 100043833

R. s/c N° 100005198

**Corte de Justicia de Salta**

**ACORDADA N° 11715**

En la ciudad de Salta, a los 22 días del mes de septiembre de dos mil catorce, reunidos en el Salón de Acuerdos de la Corte de Justicia el señor Presidente Dr. Guillermo Alberto Posadas y los señores Jueces de Corte Dres. Guillermo Alberto Catalano, Abel Cornejo, Sergio Fabián Vittar, Guillermo Félix Díaz, Susana Graciela Kauffman de Martinelli y Ernesto R. Samsón,

**DIJERON:**

Que por Acordada n° 11341 se establecieron Normas Operativas del Sistema de Contrataciones de la Provincia para su aplicación en el ámbito del Poder Judicial.

Que dicho instrumento se dictó en el marco de la Ley 6838, artículo 1° segundo párrafo, -y sus

modificadorias 6944 y 7744- y del decreto reglamentario N° 1448/96, artículo 1°, que habilitan a esta Corte de Justicia a dictar normas reglamentarias en orden a su aplicación.

Que resulta necesario ampliar la referida reglamentación, en lo relativo al destino de los fondos por las ejecuciones de las garantías, en el sentido de que el ingreso de ellos sea percibido y utilizado por el Poder Judicial con arreglo al artículo 25 de la Ley n° 7813 - Presupuesto General Ejercicio 2014-.

Que por ello y las facultades conferidas en el artículo 153 apartado I inciso b) de la Constitución de la Provincia,

**ACORDARON:**

Ampliar el Anexo de Normas Operativas de la Acordada n° 11.341, agregando como artículo 13 el siguiente:

"13°.- Ejecución de Garantías

En caso de ejecución de garantías, el producido será depositado en la "Cuenta Depósitos Judiciales" y los fondos disponibles pertenecerán al Poder Judicial".

II. Comunicar a quienes corresponda y Publicar en el Boletín Oficial.

Con lo que terminó el acto, firman el señor Presidente y los señores Jueces de Corte por ante la Secretaría de Actuación que da fe.

**Dr. Guillermo A. Posadas**  
Presidente

Corte de Justicia de Salta

**Dr. Abel Cornejo**

Juez

Corte de Justicia de Salta

**Dra. Susana Kauffman de Martinelli**

Juez

Corte de Justicia de Salta

**Dr. Guillermo Alberto Catalano**

Juez

Corte de Justicia de Salta

**Dr. Fabián Vittar**

Juez

Corte de Justicia de Salta

**Dr. Ernesto R. Samson**

Juez

Corte de Justicia de Salta

**Dr. Guillermo Félix Díaz**

Juez

Corte de Justicia de Salta

**Dra. Mónica P. Vasile de Alonso**

Secretaria de Corte de Actuación

Corte de Justicia de Salta

Sin Cargo

e) 25/09/2014

**LICITACIONES PUBLICAS**

O.P. N° 100043832 F. v/c N° 0002-04452

**Gobierno de la Provincia de Salta****Secretaría de Procedimientos de Contrataciones****Licitación Pública N° 219/14**Modificación de las Características Técnicas del Item  
"Aceite"

Objeto: Adquisición de Módulos Alimentarios.

**Expediente: 0040234-139.507/2014-0.**Organismo Originante: Ministerio de Derechos  
Humanos.

Se informa que:

\* Se Amplían las Características Técnicas del Ítem  
"Aceite"**C.P.N. Rita Analia Tirado**

Jefe de Programa de Seguimiento de Contrataciones

Imp. \$ 80,00 e) 25/09/2014

O.P. N° 100043826 F. N° 0001-59259

**Ministerio de Seguridad****Sub Secretaría de Política Criminal  
y Asuntos Penitenciarios****Servicio Penitenciario de la Provincia de Salta****Licitación Pública N° 168/14**Art. 9° - Ley N° 6838/96 Sistema de Contratacio-  
nes de la Provincia**Expediente N° 0140050-50681/2014-0 Licitación  
Pública N° 168/14**"Adquisición de Carne Vacuna en Media Res, Cuar-  
to Trasero, Mondongo y QuesoCuartirolo", con destino al Servicio Penitenciario de  
la Provincia de Salta.

Resolución N° 738/14 del Ministerio de Seguridad

Firmas Adjudicadas:

Frigorífica Tavella S.R.L.: por un monto total de \$  
2.579.200,00 (Pesos: Dos Millones Quinientos Seten-  
ta y Nueve Mil Doscientos con 00/100).Marilian Comestibles de Mallid Chehadi.: por un  
monto total de \$ 354.929,00 (Pesos: Trescientos Cin-  
cuenta y Cuatro Mil Novecientos Veintinueve con 00/  
100).Frigorífico Bermejo S.A.: por un monto total de \$  
53.448,00 (Pesos: Cincuenta y Tres Mil Cuatrocientos  
Cuarenta y Ocho con 00/100).**CPN Alejandra del V. Garbal**

Alcaide Mayor

Dtra. (I) Administración S.P.P.S.

Imp. \$ 80,00 e) 25/09/2014

O.P. N° 100043576 F. v/c N° 0002-04409

**Universidad Nacional de Salta****Dirección de Contrataciones y Compras**

Lugar y Fecha: Salta, 1 de setiembre de 2.014.

Nombre del organismo contratante: Universidad  
Nacional de Salta.

Procedimiento de Selección

Tipo: **Licitación Pública N° 03/14 Ejercicio:  
2.014.- Expediente N° 18.126/11**

Clase: etapa única nacional

Modalidad: sin modalidad

Rubro Comercial: Materiales de Construcción

Objeto de la Contratación: Obra N° 006/14 - Obras  
Varias - Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y  
Sociales de esta Universidad.

Consulta y Adquisición de Pliegos

Lugar/Dirección: Dirección General de Obras y Servi-  
cios Complejo Universitario Gral. San Martín - Avda. Boli-  
via 5150 - 4400 - Salta o en la página web:  
argentinacompra.gov.ar - opción "Contrataciones Vigentes"

Plazo/Horario: De lunes a viernes de 8,00 a 13,00.

Presentación de Ofertas

Lugar/Dirección: Únicamente en Dirección de Con-  
trataciones y Compras - Avda. Bolivia 5150 - Edificio  
Biblioteca - 2° piso - 4400 - Salta.Plazo/Horario: Hasta la fecha y hora fijadas para el  
Acto de Apertura.

**Acto de Apertura**

Lugar/Dirección: Sala "Holver Martínez Borelli" - Consejo Superior - Avda. Bolivia 5150 - Edif. Biblioteca - 2° piso - 4400 - Salta.

Plazo/Horario: 31 de Octubre de 2.014 a las 11,00 hs.

**Observaciones Generales**

El Pliego de Bases y Condiciones Particulares de este Procedimiento podrá ser obtenido con el fin de presentarse a Cotizar o Consultado en el sitio web de la Oficina Nacional de Contrataciones: [www.argentinacompra.gov.ar](http://www.argentinacompra.gov.ar). ingresando al Acceso Directo "Contrataciones Vigentes y en la Página de la Universidad Nacional de Salta: [www.unsa.edu.ar](http://www.unsa.edu.ar) - Información Administrativa - Contrataciones y Compras

Presupuesto Oficial: \$ 1.049.000,00 (Pesos Un Millón Cuarenta y Nueve Mil)

Plazo de Ejecución: 240 (Doscientos Cuarenta) días calendario

Sistema de Contratación: Ajuste Alzado

Precio del Pliego: \$ 500,00 (Pesos Quinientos)

**Lidia del Valle Fernández**

Directora de Contrataciones y Compras  
Universidad Nacional de Salta

Imp. \$ 1.200,00 e) 11/09 al 02/10/2014

O.P. N° 100043478 F. v/c N° 0002-04392

**Universidad Nacional de Salta**

**Dirección de Contrataciones y Compras**

Lugar y Fecha: Salta, 22 de agosto de 2.014.

Nombre del Organismo Contratante: **Universidad Nacional de Salta**

Procedimiento de Selección

Tipo: **Licitación Pública N° 02/14 - Ejercicio: 2014 - Expediente N° 18.067/14**

Clase: etapa única nacional

Modalidad: sin modalidad - Rubro Comercial: Materiales de Construcción

Objeto de la Contratación: Obra N° 171 - Secretaría de Bienestar Universitario - Modulo 1: Residencia

Estudiantil Universitaria - Complejo Gral. San Martín - Avda. Bolivia 5150, de esta Universidad.

**Consulta y Adquisición de Pliegos**

Lugar/Dirección: Dirección General de Obras y Servicios - Complejo Universitario Gral. San Martín - Avda. Bolivia 5150 - 4400 - Salta o en la página web: [argentinacompra.gov.ar](http://argentinacompra.gov.ar) - opción "Contrataciones Vigentes"

Plazo/Horario: De lunes a viernes de 8,00 a 13,00

**Presentación de Ofertas**

Lugar/Dirección: Únicamente en Dirección de Contrataciones y Compras - Avda. Bolivia 5150 - Edificio Biblioteca - 2° piso - 4400 - Salta

Plazo/Horario: Hasta la fecha y hora fijadas para el Acto de Apertura

**Acto de Apertura**

Lugar/Dirección: Sala "Holver Martínez Borelli" Consejo Superior - Avda. Bolivia 5150 - Edificio Biblioteca - 2° piso - 4400 - Salta.

Plazo/Horario: 27 de Octubre de 2.014 a las 11,00 hs.

**Observaciones Generales**

El Pliego de Bases y Condiciones particulares de este Procedimiento podrá ser obtenido con el fin de Presentarse a cotizar o consultado en el sitio web de la oficina nacional de contrataciones: [www.argentinacompra.gov.ar](http://www.argentinacompra.gov.ar), ingresando al Acceso Directo "Contrataciones Vigentes y en la Pagina de la Universidad Nacional de Salta: [www.unsa.edu.ar](http://www.unsa.edu.ar)

Presupuesto Oficial: \$ 1.296.600,00 (Pesos Un Millón Doscientos Noventa y Seis Mil Seiscientos)

Plazo de Ejecución: 180 (Ciento Ochenta) días calendarios.

Sistema de Contratación: Ajuste Alzado

Precio del Pliego: \$ 650,00 (Pesos Seiscientos Cincuenta)

**Lidia del Valle Fernández**

Directora de Contrataciones y Compras  
Universidad Nacional de Salta

Imp. \$ 1.200,00 e) 05 al 26/09/2014

**CONCURSOS DE PRECIOS**

O.P. N° 400005348

F. N° 0004-03743

**Poder Judicial de Salta****Expte. ADM 2414/14 Concurso de Precios 12/14****Adquisición de Monitores para la Oficina de Prensa y Comunicaciones**

EL Poder Judicial de Salta, llama a Concurso de Precios para el día 14/10/14, a hs. 10:00 o día hábil siguiente, si éste fuere declarado inhábil, para la adquisición de monitores para la oficina de Prensa y Comunicaciones.

Por Informes, Entrega de Pliegos y Lugar de Apertura: Dirección de Administración - Área Compras - Avda. Bolivia 4671, 2° Piso. Of. 3005.

Consultas de Pliego: Página Web: [www.justiciasalta.gov.ar](http://www.justiciasalta.gov.ar)

Precio del Pliego: sin cargo.

**CPN Virginia Lona Kralik**  
Enc. Area de Compras  
Poder Judicial de Salta

Imp. \$ 80,00

e) 25/09/2014

O.P. N° 100043830

F. N° 0001-59265

**Gobierno de la Provincia de Salta****Dirección de Vialidad de Salta****Concurso de Precios N° 52/2.014**

Para la Adquisición de "Recordatorios 25 Años de Servicios"

Presupuesto Oficial: \$ 100.000,00 (Pesos: Cien Mil).

**Exptes.: N° 0110033-157.728/2014-0.**

Apertura: 09 de Octubre de 2.014 a Horas 11,00.

Lugar de Apertura: Consejo Técnico de la D.V.S. - España N° 721 - (4400) Salta - TE (0387) 431-0826 y Líneas Rotat. - Fax (0387) 432 - 1410.

Precio del Pliego: \$ 80,00 (Pesos: Ochenta).

Consulta de Pliegos: En el Dpto. Contable Financiero de la Dirección de Vialidad de Salta, en horario de 07,30 a 13,00, de lunes a viernes y hasta el día 08-10-2014, inclusive.

Disposición N° 4/04 U.C.C.: Inscripción previa obligatoria en el Registro General de Contratistas de la Unidad Central de Contrataciones.

**Sergio Eduardo Fernández**  
Jefe División Compras y Patrimonio  
Dirección de Vialidad de Salta  
**CPN Raquel I. Maizel de Levin**  
Jefa Dpto. Cont. Financ. (Int.)  
Dirección de Vialidad de Salta

Imp. \$ 80,00

e) 25/09/2014

O.P. N° 100043818

F. N° 0001-59250

**Gobierno de la Provincia de Salta****Ministerio de Salud Pública****Hospital Público Materno Infantil  
Sociedad del Estado****Concurso de Precios N° 06/14****República Argentina - Provincia de Salta**

Objeto: Adquisición de Insumos Informáticos con destino al Hospital Público Materno Infantil S.E.

**Expte. N° 0100244-199.957/2014-0 - D.I. N° 942/14.**

Monto Oficial: \$ 55.550

Fecha de Apertura: 10/10/2014 - Horas: 10:00

Precio del Pliego: Sin Costo

Retiro de Pliegos: Dpto. Compras y Abastecimiento - Hospital Público Materno Infantil S.E. - Ubicado en Avda. Sarmiento N° 1301 - Salta. De Lunes a Viernes de 8:30 a 13:00 hs.

Lugar de Presentación de Sobres y Apertura: Departamento Compras y Abastecimiento - Hospital Público Materno Infantil S.E. - Ubicado en Avda. Sarmiento N° 1301- Salta.

Consultas: Tel (0387) 4325097 - 4325058/63/11/71 E-Mail: [ddaud@hpmisalta.gov.ar](mailto:ddaud@hpmisalta.gov.ar)

**CPN Valeria Doyle**  
Jefe Dpto. Compras y Abastecimiento  
Hospital Público Materno Infantil  
Imp. \$ 80,00 e) 25/09/2014

**COMPRA DIRECTA**

O.P. N° 100043834

F. v/c N° 0002-04453

**Ministerio Público de Salta****Dirección de Administración**

**Área Compras y Contrataciones****Compra Directa N° 62/14**

Objeto: Provisión de gases especiales para el laboratorio del CIF.

**Expedientes: 130-15.437/14**

Fecha de Apertura: 13/10/2014 - Horas: 11:00

Pliegos: se pondrán a disposición en Dirección de Administración, sito en Av. Bolivia N° 4.671 - Edificio de Servicios Complementarios 1° Piso, a partir del primer día de publicación hasta el horario de apertura.

Horario de Atención: de hs. 09,00 a 13,00

Lugar de Presentación de Sobres y Apertura: Dirección de Administración, sito en Avda Bolivia N° 4.671 - Edificio de Servicios Complementarios 1° piso.-

Consultas: Tel/Fax (0387) 4258401.

Web: [www.mpublico.gov.ar/WS/Contrataciones](http://www.mpublico.gov.ar/WS/Contrataciones)

E-Mail: [mvisasmendi@mpublico.gov.ar](mailto:mvisasmendi@mpublico.gov.ar)

**Marta N. Rodríguez**  
Jefa del Área Compras y Contrataciones  
Ministerio Público

Imp. \$ 80,00 e) 25/09/2014

**REMATE ADMINISTRATIVO**

O.P. N° 100043829 F. N° 0001-59264

**Jefatura de Policía****Remate de Animales Equinos, Mulares y Vacunos con Base**

El día 27 de Setiembre de 2.014 a hs. 09:00, en el predio del Departamento Caballería (D.U.E.), sito en Calle Dámaso Uriburu n° 2.100 - V° María Esther de esta ciudad, de acuerdo a lo dispuesto por Jefatura de Policía, el Martillero Público Sr. Arauz Arnoldo, rematará con base, más comisión e impuestos, dinero de contado y al mejor postor, la totalidad de lotes de animales equinos decomisados en causas contravencionales, de conformidad a lo estatuido por el art. 71° de la Ley n° 7.135/01 "Código Contravencional de la Provincia de Salta". Publicación por un día en el Boletín Oficial y en el Diario local.

**Crio. Insp. Norma Beatriz Carpanchay**  
Jefe de Dpto. Scios. Contrav. (DGS)

Imp. \$ 80,00 e) 25/09/2014

**CONCESIONES DE AGUA PUBLICA**

O.P. N° 400005355

F. N° 0004-03749

**Gobierno de la Provincia de Salta****Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable****Secretaría de Recursos Hídricos**

Ref. Expte. N° 0090034-275.177/13

Carlos Guzmán Rueda, propietario del lote N° 8 del inmueble Catastro N° 181 - Departamento Anta, tiene solicitada concesión de agua pública para irrigación de 12,0000 Has. con carácter eventual y una dotación de 6,3 lts./seg., aguas a derivar del Arroyo Las Tortugas, margen izquierda y conducidas hasta la propiedad por acequia del compartó N° 4.

Conforme a las previsiones de los arts. 47, 51, 69 y 201 del Código de Aguas, se ordena la publicación de la presente gestión en el Boletín Oficial y en un diario de circulación en toda la provincia, por el término de cinco (5) días. Ello para que, en función del art. 309 del mismo cuerpo legal, las personas que tengan derecho o interés legítimo tomen conocimiento de que podrán hacerlo valer en el término de treinta (30) días hábiles contados desde la última publicación, ante la Secretaría de Recursos Hídricos, sita en Avda. Bolivia 4650, 1° Piso de esta Ciudad de Salta.

**Dra. Sandra Mabel Siegrist**

Asesora Legal

Secretaría de Recursos Hídricos

Imp. \$ 350,00 e) 25/09 al 01/10/2014

O.P. N° 400005354

F. N° 0004-03748

**Gobierno de la Provincia de Salta****Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable****Secretaría de Recursos Hídricos**

Ref. Expte. N° 0090034-257.878/13

Ernesto Acuña Acuña, propietario del lote N° 6° del inmueble Catastro N° 6576 - Departamento Anta, tiene solicitada concesión de agua pública para irrigación de 8,5,0000 Has. con carácter eventual y una dotación de 4,4625 lts./seg., aguas a derivar del Arroyo Las Tortugas, margen izquierda y conducidas hasta la propiedad por acequia del compartó N° 6.

Conforme a las previsiones de los arts. 47, 51, 69 y 201 del Código de Aguas, se ordena la publicación de la

presente gestión en el Boletín Oficial y en un diario de circulación en toda la provincia, por el término de cinco (5) días. Ello para que, en función del art. 309 del mismo cuerpo legal, las personas que tengan derecho o interés legítimo tomen conocimiento de que podrán hacerlo valer en el término de treinta (30) días hábiles contados desde la última publicación, ante la Secretaría de Recursos Hídricos, sita en Avda. Bolivia 4650, 1° Piso de esta Ciudad de Salta.

**Dra. Sandra Mabel Siegrist**  
Asesora Legal  
Secretaría de Recursos Hídricos

Imp. \$ 350,00 e) 25/09 al 01/10/2014

O.P. N° 400005353 F. N° 0004-03747

**Gobierno de la Provincia de Salta**

**Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable**

**Secretaría de Recursos Hídricos**

Ref. Expte. N° 0090034-230.549/13

Felipe Benito Giron Giron, propietario del lote N° 12 del inmueble Catastro N° 6576 - Departamento Anta, tiene solicitada concesión de agua pública para irrigación de 10,0000 Has. Con carácter eventual y una dotación de 5,25 lts./seg., aguas a derivar del Arroyo Las Tortugas, margen izquierda y conducidas hasta la propiedad por acequia del compartó N° 5.

Conforme a las previsiones de los arts. 47, 51, 69 y 201 del Código de Aguas, se ordena la publicación de la presente gestión en el Boletín Oficial y en un diario de circulación en toda la provincia, por el término de cinco (5) días. Ello para que, en función del art. 309 del mismo cuerpo legal, las personas que tengan derecho o interés legítimo tomen conocimiento de que podrán hacerlo valer en el término de treinta (30) días hábiles contados desde la última publicación, ante la Secretaría de Recursos Hídricos, sita en Avda. Bolivia 4650, 1° Piso de esta Ciudad de Salta.

**Dra. Sandra Mabel Siegrist**  
Asesora Legal  
Secretaría de Recursos Hídricos

Imp. \$ 350,00 e) 25/09 al 01/10/2014

O.P. N° 400005352 F. N° 0004-03746

**Gobierno de la Provincia de Salta**

**Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable**

**Secretaría de Recursos Hídricos**

Ref. Expte. N° 0090034-275.172/13

Roberto Sandro Guzmán, propietarios del lote N° 13 del inmueble Catastro N° 6576 - Departamento Anta, tiene solicitada concesión de agua pública para irrigación de 15,0000 Has. Con carácter eventual y una dotación de 7,875 lts./seg., aguas a derivar del Arroyo Las Tortugas, margen izquierda y conducidas hasta la propiedad por acequia del compartó N° 5.

Conforme a las previsiones de los arts. 47, 51, 69 y 201 del Código de Aguas, se ordena la publicación de la presente gestión en el Boletín Oficial y en un diario de circulación en toda la provincia, por el término de cinco (5) días. Ello para que, en función del art. 309 del mismo cuerpo legal, las personas que tengan derecho o interés legítimo tomen conocimiento de que podrán hacerlo valer en el término de treinta (30) días hábiles contados desde la última publicación, ante la Secretaría de Recursos Hídricos, sita en Avda. Bolivia 4650, 1° Piso de esta Ciudad de Salta.

**Dra. Sandra Mabel Siegrist**  
Asesora Legal  
Secretaría de Recursos Hídricos

Imp. \$ 350,00 e) 25/09 al 01/10/2014

O.P. N° 400005351 F. N° 0004-03745

**Gobierno de la Provincia de Salta**

**Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable**

**Secretaría de Recursos Hídricos**

Ref. Expte. N° 0090034-275.179/13

Pedro Rolando Guzmán y Alcides Dimas Guzmán, propietarios del lote N° 14 del inmueble Catastro N° 6576 - Departamento Anta, tiene solicitada concesión de agua pública para irrigación de 10,0000 Has. Con carácter eventual y una dotación de 5,25 lts./seg., aguas a derivar del Arroyo Las Tortugas, margen izquierda y conducidas hasta la propiedad por acequia del compartó N° 5.

Conforme a las previsiones de los arts. 47, 51, 69 y 201 del Código de Aguas, se ordena la publicación de la presente gestión en el Boletín Oficial y en un diario de circulación en toda la provincia, por el término de cinco (5) días. Ello para que, en función del art. 309 del mis-



mo cuerpo legal, las personas que tengan derecho o interés legítimo tomen conocimiento de que podrán hacerlo valer en el término de treinta (30) días hábiles contados desde la última publicación, ante la Secretaría de Recursos Hídricos, sita en Avda. Bolivia 4650, 1° Piso de esta Ciudad de Salta.

**Dra. Sandra Mabel Siegrist**

Asesora Legal

Secretaría de Recursos Hídricos

Imp. \$ 350,00

e) 25/09 al 01/10/2014

O.P. N° 400005350

F. N° 0004-03744

**Gobierno de la Provincia de Salta**

**Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable**

**Secretaría de Recursos Hídricos**

Ref. Expte. N° 0090034-257.873/13

Gregorio Ramos Mogro, propietario del lote N° 2 del inmueble Catastro N° 713 - Departamento Anta, tiene solicitada concesión de agua pública para irrigación de 19,0000 Has. Con carácter eventual y una dotación de 9,975 Lts./seg., aguas a derivar del Arroyo Las Tortugas, margen izquierda y conducidas hasta la propiedad por acequia del comparto N° 6.

Conforme a las previsiones de los arts. 47, 51, 69 y 201 del Código de Aguas, se ordena la publicación de la presente gestión en el Boletín Oficial y en un diario de circulación en toda la provincia, por el término de cinco (5) días. Ello para que, en función del art. 309 del mismo cuerpo legal, las personas que tengan derecho o interés legítimo tomen conocimiento de que podrán hacerlo valer en el término de treinta (30) días hábiles contados desde la última publicación, ante la Secretaría de Recursos Hídricos, sita en Avda. Bolivia 4650, 1° Piso de esta Ciudad de Salta.

**Dra. Sandra Mabel Siegrist**

Asesora Legal

Secretaría de Recursos Hídricos

Imp. \$ 350,00

e) 25/09 al 01/10/2014

O.P. N° 100043838

F. N° 0001-59270

Ref. Expte. N° 34-7729/2007-0/1004

"Jándula Sergio Luis, D.N.I. N° 22.785.734 y Pérez Alsina, Santiago D.N.I. N° 11.592.248, Co-Titulares

registrales del inmueble Catastro N° 5537 (Cat. De Origen 4532), del Dpto. Cafayate, gestiona la finalización del trámite de concesión de agua pública subterránea de 1 (un) pozo denominados "Pozo N° 107" para irrigación de 63 Has., con un volumen total anual de 0,730 hm<sup>3</sup>, (equivalente a 200 m<sup>3</sup>/h, con 10 horas de bombeo diarios), con carácter eventual.

Conforme a las previsiones de los arts. 24 incs. b), 51, 69, 140/158, 201, ss. y cc. del Código de Aguas, se ordena la publicación de la presente gestión en el Boletín Oficial y en un diario de circulación en toda la provincia, por el término de cinco (5) días. Ello para que, en función del art. 309 del mismo cuerpo legal, las personas que tengan derecho o interés legítimo tomen conocimiento de que podrán hacerlo valer en el término de treinta (30) días hábiles contados desde la última publicación, ante la Secretaría de Recursos Hídricos, sita en Avda. Bolivia 4650, 1° Piso, de esta Ciudad de Salta, pudiendo consultar las características técnicas de dicha perforación. Fdo. Dra. Silvia F. Santamaria - Abogada - Jefe Programa Fiscalización y Control.

Imp. \$ 350,00

e) 25/09 al 01/10/2014

O.P. N° 400005338

F. N° 0004-03735

**Gobierno de la Provincia de Salta**

**Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable**

**Secretaría de Recursos Hídricos**

**Expte. N° 0090034-53.033/13**

José Sebastián Luque, DNI 28832765, Titular registral del inmueble Catastro N° 10811 del Dpto. Rosario de la Frontera, gestiona la concesión de agua pública a captar de vertiente sin nombre, para abastecimiento una población Loteo La Campiña de 100 personas, con un caudal de 25m<sup>3</sup>/h (0,2893 lt/seg), y 1,05 lt/seg destinado a espacios verdes y recreativos con carácter eventual.

Conforme a las previsiones de los arts. 24 inc. a), 51, 65, 66, 201, ss. y cc. del Código de Aguas, se ordena la publicación de la presente gestión en el Boletín Oficial y en un diario de circulación en toda la provincia, por el término de cinco (5) días. Ello para que, en función del art. 309 del mismo cuerpo legal, las personas que tengan derecho o interés legítimo tomen conocimiento de que podrán hacerlo valer en el término de treinta (30) días hábiles contados desde la última publi-

cación, ante la Secretaría de Recursos Hídricos, sita en Avda. Bolivia 4650, 1° Piso, de esta Ciudad de Salta, pudiendo consultar las características técnicas de dicha obra de captación.

**Dra. Sandra Mabel Siegrist**  
Asesora Legal  
Secretaría de Recursos Hídricos

Imp. \$ 350,00 e) 24 al 30/09/2014

## DETERMINACIONES DE LINEA DE RIBERA

O.P. N° 400005358 F. N° 0004-03752

Ref. Expte. N° 34-66.517/10

La Secretaría de Recursos Hídricos hace saber que, por Resolución N° 239 del día 28/08/13, se aprobó la determinación de la línea de ribera realizada por la Comisión Técnica en ambas márgenes del Río Calchaquí, en la zona del inmueble identificado con la matrícula catastral N° 19, localidad El Monte, Finca "San Lorenzo", del Dpto. Molinos, conforme las siguientes coordenadas:

### Vinculación de Líneas de Ribera del Río Calchaquí - Mat. 19

#### Margen Izquierda - Coordenadas Posgar

Nombre	X	Y
LRi 01	3475553.59	7197669.63
LRi 02	3475550.81	7197651.98
LRi 03	3475539.11	7197594.01

#### Margen Derecha - Coordenadas Posgar

Nombre	X	Y
LRd04	3475204.06	7197592.67
LRd05	3475200.66	7197608.31
LRd06	3475193.99	7197640.03
LRd07	3475195.11	7197681.94

La Zona Inundable señalada puede sufrir inundaciones durante las crecidas extraordinarias, en consecuencia es de aplicación el artículo 172 del Código de Aguas de la Provincia de Salta, que establece algunas restricciones al uso del suelo:

**Zonas inundables.** La Autoridad de Aplicación, para las zonas ribereñas determinará los sectores que puedan ser afectados por inundaciones, en los cuales no se permitirá la instalación de asentamientos poblacionales o fijación de obstáculos que puedan afectar el curso de

las aguas. Las nuevas construcciones o plantaciones que se efectúen en zonas ribereñas deberán ser autorizadas previamente por la Autoridad de Aplicación, debiéndose proyectar y ejecutar las obras necesarias para prevenir el riesgo de inundación.

### Vinculación de la zona Inundable de la Mat. 19 - margen derecha del Río Calchaquí

#### Coordenadas Posgar

Nombre	X	Y
LRd04	3475204.06	7197592.67
LRd05	3475200.66	7197608.31
LRd06	3475193.99	7197640.03
LRd07	3475195.11	7197681.94

Nombre	X	Y
Lid 01	3475011.12	7197599.70
Lid 02	3475005.16	7197636.77

Se ordena la publicación del presente por el término de dos días, en diario de circulación general y Boletín Oficial. El acto administrativo que fija la línea de ribera será apelable ante el Tribunal de Aguas (Dcto. N° 1898/02, art. 10), en el término de 10 días hábiles administrativos contados desde el día de la última publicación, debiendo el interesado presentar el recurso ante la Secretaría de Recursos Hídricos, sita en Av. Bolivia N° 4650, Piso 1° de esta ciudad.

**Dr. Matías J. Brogin**

Asesor Legal

Secretaría de Recursos Hídricos

Imp. \$ 220,00 e) 25 y 26/09/2014

O.P. N° 400005347

F. N° 0004-03742

Ref. Expte. N° 34-134.354/12

La Secretaría de Recursos Hídricos hace saber que, por Resolución N° 249 del día 03/09/14, se aprobó la Comisión Técnica que determinará la línea de ribera en ambas márgenes del Calchaquí, integrando dicha comisión el Geólogo Jorge G. Torres y la Ing. Civil Mariela Adriana Nieva. Se deja establecida la zona del inmueble Catastro N° 469, localidad de Cafayate, del Dpto. Cafayate, como lugar donde la comisión técnica realizará dicha determinación de línea de ribera. Decreto N° 1989/02, art. 8 ap. 2 y 3. Los propietarios ribereños en la zona objeto de la presente determinación no podrán realizar ningún trabajo que implique la modificación actual de los márgenes.

Se ordena la publicación del presente por el término de dos días, en diario de circulación general y boletín oficial. Los terceros interesados podrán en el término de 15 días hábiles administrativos contados desde el día de la última publicación, presentar toda información, estudios, planos o cualquier otro dato que sirva u oriente a la misma en la determinación de la línea de ribera, debiendo presentar los mismos ante la Secretaría de Recursos Hídricos, sita en Av. Bolivia N° 4650, Piso 1° de esta ciudad.

**Dr. Matías J. Brogin**

Asesor Legal

Secretaría de Recursos Hídricos

Imp. \$ 160,00

e) 25 y 26/09/2014

O.P. N° 100043814

F. N° 0001-59245

Ref. Expte. N° 34-272.260/13

La Secretaría de Recursos Hídricos hace saber que, por Resolución N° 263 del día 12/09/14, se aprobó la determinación de la línea de ribera realizada por la Comisión Técnica en ambas márgenes del Río Pulares, en la zona del inmueble identificado con la matrícula catastral N° 1969, Finca Granja Rosada, del Dpto. Chicoana, Localidad de El Carril. Las coordenadas se encuentran a disposición de los interesados en la Secretaría de Recursos Hídricos. Se ordena la publicación del presente por el término de dos días, en diario de circulación general y Boletín Oficial. El acto administrativo que fija la línea de ribera será apelable ante el Tribunal de Aguas (Dcto. N° 1898/02, art. 10), en el término de 10 días hábiles administrativos contados desde el día de la última publicación, debiendo el interesado presentar el recurso ante la Secretaría de Recursos Hídricos, sita en Av. Bolivia N° 4650, Piso 1° de esta ciudad.

**Dr. Matías J. Brogin**

Asesor Legal

Secretaría de Recursos Hídricos

Imp. \$ 160,00

e) 25 y 26/09/2014

O.P. N° 100043805

F. N° 0001-59233

Ref. Expte. N° 34-159.737/13

La Secretaría de Recursos Hídricos hace saber que, por Resolución N° 250 del día 03/09/14, se aprobó la determinación de la línea de ribera en ambas márgenes de la Quebrada del Aguay y Tres Quebradas en la zona

del inmueble identificado con la matrícula catastral N° 29.223, Fracción A, Finca Piquirenda del Dpto. Gral. José de San Martín. Las coordenadas Posgar de las líneas de ribera determinadas en ambas margen de los cauces mencionados se encuentran a disposición de los interesados en la sede de la Secretaría de Recursos Hídricos.

Se ordena la publicación del presente por el término de dos días, en diario de circulación general y Boletín Oficial. El acto administrativo que fija la línea de ribera será apelable ante el Tribunal de Aguas (Dcto. N° 1898/02, art. 10), en el término de 10 días hábiles administrativos contados desde el día de la última publicación, debiendo el interesado presentar el recurso ante la Secretaría de Recursos Hídricos, sita en Av. Bolivia N° 4650, Piso 1° de esta ciudad.

**Dra. Sandra Mabel Siegrist**

Asesora Legal

Secretaría de Recursos Hídricos

Imp. \$ 160,00

e) 24 y 25/09/2014

## AVISOS ADMINISTRATIVOS

O.P. N° 100043836

F. v/c N° 0002-04454

Lucas Sacchetti, Jefe del Programa Control y Fiscalización de la Secretaría de Ambiente de la Provincia de Salta, dependiente del Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable, sito en calle Santiago del Estero N° 2.245, Torre 2, Dpto. 11 de Salta Capital, en Expte. N° 0090227-34977/2014-0 "Sumario Administrativo Ambiental c/Carmen Liliana Guerrero, Miguel Arcángel Guerrero, Wilda Marisel Guerrero, Waldo Rosario Guerrero, Ángel Antenor Guerrero y Moreno Agrícola Ganadera S.A.", Notifica a los mismos de lo resuelto por Disposición N° 220 emitida el 01-09-2014, que en su parte resolutive se transcribe:

El Jefe del Programa Control y Fiscalización Dispone: Artículo 1°: Iniciar Sumario Administrativo en contra de: Carmen Liliana Guerrero, D.N.I. N° 20.248.110; Miguel Arcángel Guerrero, D.N.I. N° 23.965.825; Wilda Marisel Guerrero, D.N.I. N° 17.168.333; Waldo Rosario Guerrero, D.N.I. N° 26.813.154; Ángel Antenor Guerrero, D.N.I. N° 18.038.150; y Moreno Agrícola Ganadera S.A., CUIT N° 30-71323070-3; por la habilitación de suelos en una superficie de 115,3 hectáreas aproximadamente -o lo que en mas o en menos resulte de las probanzas que en éste proceso se produzcan-, en el Catastro N° 1.615 del

Departamento Chicoana, sin la previa autorización de la Secretaría de Ambiente de la Provincia de Salta, en infracción a las disposiciones de los arts. 52 y 130 de la ley Provincial Nº 7070 y art. 35 inc. d) de la ley Provincial Nº 7543, y conforme con las previsiones de los arts. 268 y sgtes del Dcto. Nº 3097/00. Artículo 2º: Disponer como Medida Precautoria la Paralización Inmediata de toda actividad de desmonte desarrollada o a desarrollarse sobre el Catastro Nº 1.615 del Departamento Chicoana, y Suspender la vigencia y/o emisión futura de permisos, licencias, concesiones, etc., otorgados o a otorgarse por esta Secretaría en las mencionada matrícula y/o en favor de Carmen Liliana Guerrero, D.N.I. Nº 20.248.110; Miguel Arcángel Guerrero, D.N.I. Nº 23.965.825; Wilda Marisel Guerrero, D.N.I. Nº 17.168.333; Waldo Rosario Guerrero, D.N.I. Nº 26.813.154; Ángel Antenor Guerrero, D.N.I. Nº 18.038.150; y Moreno Agrícola Ganadera S.A., CUIT Nº 30-71323070-3, de acuerdo a lo dispuesto por el art. 35 y ccte. de la ley Nº 7543/09. Artículo 3º: Designar como instructor sumariante de las presentes actuaciones al Dr. Enrique Ernesto Duarte (h), profesional dependiente de este Programa. Artículo 4º: Notificar a los Sumariados para que en el plazo de 10 (diez) días de su notificación personal, por cédula o edicto, proceda a efectuar legal descargo de todo lo acontecido por ante este Programa de Control y Fiscalización (sito en calle Santiago del Estero Nº 2245, 1º piso, oficina Nº 11), el cual podrá formularse por escrito o verbalmente, pudiendo ser asistido para ello por abogado de la matrícula, debiendo constituir domicilio dentro del radio urbano de ésta Ciudad de Salta (art. 121 de la ley Nº 5348), bajo apercibimiento de que si no comparecieren se dejará constancia de ello y se continuará con el procedimiento sin su intervención. Asimismo corresponderá que se considere la unificación de representación conforme previsión del art. 119 de la ley precitada. Artículo 5º: Regístrese, comuníquese y notifíquese a los Programas y Organismos y/o Dependencias competentes..".

**Dr. Enrique Ernesto Duarte (h)**

Asesor Letrado

Progr. Control y Fiscalización

Secretaría de Ambiente

**Dr. Lucas Sacchetti**

Jefe Programa Control y Fiscalización

Secretaría de Ambiente

Imp. \$ 339,00

e) 25 al 29/09/2014

O.P. Nº 100043835

F. Nº 0001-59268

**Gobierno de la Provincia de Salta**

**Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología**

**Subsecretaría de Planeamiento Educativo**

**Departamento Instituciones Educativas**

El Gobierno de la Provincia de Salta por Decreto Nº 2217/14 y Resolución Nº 3850/14 del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología, advirtiendo la situación de revista de los Supervisores de Jardín de Infantes, resuelve ampliar el número de cargos a cubrir por el Concurso de Antecedentes y Oposición convocado por Resolución Nº 3529/14 para Supervisores de Nivel Inicial a 5 (cinco) cargos. Mayor información en [www.edusalta.gov.ar](http://www.edusalta.gov.ar)

**Prof. Yone Analia Olivera**

Directora de Planificación Educativa

Subsecretaría de Planeamiento Educativo

Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología

Provincia de Salta

Imp. \$ 80,00

e) 25/09/2014

O.P. Nº 100043791

F. Nº 0001-59222

**Poder Judicial Salta - EXPURGO**

La Corte de Justicia ordenó la publicación del listado de expedientes archivados en condiciones de ser destruidos por haber superado el plazo legal de permanencia, durante tres días en el Boletín Oficial y en un diario de mayor difusión, para que quienes hubieran sido parte en esos procesos judiciales o sean titulares de un interés legítimo, a través de sus representantes soliciten, en el plazo de hasta diez (10) días hábiles posteriores a la publicación, el recupero de documentos propios o la obtención de testimonio o certificación que hicieren a su derecho o su conservación (punto 2 del Anexo I de la Acordada 10743) Se hace saber que la referida nómina podrá ser consultada en la página Web del Poder Judicial: [www.justiciasalta.gov.ar](http://www.justiciasalta.gov.ar).

Imp. \$ 240,00

e) 24 al 26/09/2014

## Sección JUDICIAL

### EDICTO DE MINA

O.P. N° 100043811

F. N° 0001-59242

#### Mina Caminos del Este - Expte. N° 21.504

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos de los arts. 81, 82, 83 y 84 del Código de Minería (texto ordenado según decreto 456/97) que: Silvia René Rodríguez, ha solicitado la petición de mensura de la mina: "Caminos del Este", de minerales diseminados de oro y cobre, ubicada en el Dpto.: Los Andes, Lugar: Arizaro, que tramita por Expte. N° 21.504 y que se determina de la siguiente manera

#### Coordenadas Gauss Kruger - Posgar - 94

	Y	X
1	2593800,00	7236437,52
2	2596800,00	7236437,52
3	2596800,00	7234771,43
4	2595300,00	7234771,43
5	2595300,00	7233437,52
6	2593800,00	7233437,52

PM: Y: 2594246,13 X: 7235712,36

Cerrando la superficie registrada en 699 has. 9135 m2. Los terrenos afectados son de propiedad fiscal. Minas colindantes: Omar I - Expte. N° 18.776, Omar III - Expte. N° 18.778, Espartana - Expte. N° 18.619, El Camino II - Expte. N° 20.297; Menta 02 - Expte. N° 21.541. Dra. Martha González Díez de Boden, Secretaria.

Imp. \$ 240,00

e) 25/09, 01 y 09/10/2014

### SUCESORIOS

O.P. N° 400005359

F. N° 0004-03753

La Dra. Guadalupe Valdes, Juez de 1era Instancia en lo Civil y Comercial de 9na Nominación, (Distrito Judicial del Centro), Secretaria del Dr. Carlos Martín Jalif, en los autos: Ortuño, Agustina - Sucesorio - Expte. Nro. 433.751/13 cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación com-

parezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por Ley. Publicaciones por tres días en un diario de circulación comercial masiva y Boletín Oficial. Salta, 04 de Agosto de 2014. Dr. Carlos Martín Jalif, Secretario.

Imp. \$ 210,00

e) 25 al 29/09/2014

O.P. N° 400005357

F. N° 0004-03753

La Dra. Guadalupe Valdez Ortiz, Jueza de 1° Instancia en lo Civil y Comercial 9° Nominación, Secretaria de la Dra. María Ana Galvez, en los autos caratulados: "Sucesorio de Nunes, Blanca Beatriz" Expte. N° 470.877/14, ordena la publicación de edictos durante 3 (tres) días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial masiva (art. 723 C.P.C.C.), citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión ya sea como herederos o acreedores para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Fdo. Dra. Guadalupe Valdez Ortiz, Jueza. Salta, Setiembre de 2014. Dra. María Ana Galvez, Secretaria.

Imp. \$ 210,00

e) 25 al 29/09/2014

O.P. N° 400005349

R. s/c N° 400000773

El Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 7° Nominación a cargo de la Dra. Claudia Ibáñez Alemán, Juez, Secretaria de la Autorizante, en los autos caratulados: "Reales, Santos; Mamani, Teresa Segunda s/Sucesorio", Expte. N° 2-450.557/13. Cita por edictos que se publicarán durante Tres días en el Boletín Oficial y en un Diario de circulación comercial masiva (art. 723 C.P.C.C), con al menos un día en Diario "El Tribuno", citando a todos los que consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 18 de Septiembre de 2014. Dra. María Luján Genovese, Secretaria.

Sin Cargo

e) 25 al 29/09/2014

O.P. N° 400005346

F. N° 0004-03741

El Dr. Augusto Federico Cortes, Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Quinta Nominación, del Distrito Judicial del Centro, Secretaría a cargo de la Dra. Ma. Magdalena Ovejero Paz, en los autos caratulados Romera Juan Eduardo s/Sucesorio Expte. 477.005/14, Ordena la publicación de edictos durante el término de 3 (tres) días en el Boletín Oficial y en el Diario El Tribuno (art. 723 C.P.C.C.) citando a todos los que se consideran con derecho a los bienes de esta sucesión ya sea como herederos o acreedores para que dentro del término de treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Fdo. Dr. Augusto Federico Cortés, Juez. Dra. Valeria Di Pauli, Secretaria. Salta, 02 de Septiembre de 2014. Dra. Ma. Magdalena Ovejero Paz, Secretaria (I.).

Imp. \$ 210,00

e) 25 al 29/09/2014

O.P. N° 100043828

R. s/c N° 100005197

El Dr. Leonardo Rubén Aranibar, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 11° Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Alejandra Diez Barrantes, en los autos: "Miranda Luis - Mercado Teodora - Sucesorio", Expte. N° 2-475.855/14, Cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar por ley. Publíquese por Tres Días en el Boletín Oficial y en el diario de circulación comercial (art. 723 del C.P.C. y C.). Salta, 19 de Agosto de 2.014. Dra. Alejandra Diez Barrantes, Secretaria.

Sin Cargo

e) 25 al 29/09/2014

O.P. N° 100043823

F. N° 0001-59256

El Dr. Teobaldo René Osoreo, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de 2ª Nominación del Distrito Judicial del Sur - Metán, Secretaría de la Dra. Nelly Elizabeth García, en los autos caratulados: Sucesorio de Raimondi, Carlos Miguel y López Poma Hortencia Aydee, Expte N° 5.577/95 cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta

Sucesión, ya sea como herederos o acreedores para que en el término de Treinta (30) días, a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en el Diario El Tribuno. San José de Metán, 09 de Septiembre de 2.014. Dra. Nelly Elizabeth García, Secretaria.

Imp. \$ 210,00

e) 25 al 29/09/2014

O.P. N° 100043819

R. s/c N° 100005196

La Dra. Jacqueline San Miguel de Murga, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 8° Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Magdalena Solá, en los autos: "Rivero Santos Martín - Sucesorio" Expte. N° 451.974/13, Cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que en el término de treinta días de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley (art. 723 del C.P.C.C). El presente Edicto deberá publicarse por el plazo de tres días en el Boletín Oficial y en Un diario de circulación masiva. Salta, 08 de Septiembre de 2.014. Dra. Magdalena Solá, Secretaria.

Sin Cargo

e) 25 al 29/09/2014

O.P. N° 100043815

F. N° 0001-59246

La Dra. Jacqueline San Miguel de Murga, Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 8° Nominación, de los Tribunales Ordinarios de la Provincia de Salta, Distrito Judicial Centro. Secretaria a cargo de la Dra. Sara E. Alsina Garrido, en autos caratulados: "Carranza, Héctor Máximo; Antelo, Julia Matilde por Sucesorio", Expte. N° 457.161/13, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de 30 días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer bajo apercibimiento de ley. Publicación por tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial masiva. Firmado: Dra. Jacqueline San Miguel de Murga. Juez. Salta, 27 de Agosto de 2014. Dra. Sara E. Alsina Garrido, Secretaria.

Imp. \$ 210,00

e) 25 al 29/09/2014

O.P. N° 400005344 F. N° 0004-03740

La Dra. Mercedes Alejandra Filtrin, Juez del Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial de 3ra. Nominación, Secretaría de la Dra. Dolores Alemán Ibáñez, en los autos caratulados: "Burgos, Elvira s/ Sucesorio", Expte. N° 429.934/13, cita a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta Sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días a contar de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. La presente deberá publicarse por tres días en el Boletín Oficial y en un Diario de circulación comercial masiva. Dra. Mercedes Alejandra Filtrin (Juez). Salta, 17 de Setiembre de 2.014. Dra. Dolores Alemán Ibáñez, Secretaria.

Imp. \$ 210,00 e) 24 al 26/09/2014

O.P. N° 400005343 F. N° 0004-03739

El Dr. Juan A. Cabral Duba, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, 11ª Nominación, Secretaría de la Dra. María Delia Cardone, en los autos caratulados: "Hidalgo Hilda Mercedes/Sucesorio" Expte. N° 431.496/13, Cítese por edictos, que se publicarán durante Tres Días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial (Art. 723 del Cód. Procesal Civil y Comercial), a todos los que se consideran con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos, o acreedores, para que dentro del término de Treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Fdo Dr. Juan Cabral Duba, Juez. Salta, 02 de Julio de 2013. Dra. María Delia Cardone, Secretaria.

Imp. \$ 210,00 e) 24 al 26/09/2014

O.P. N° 400005342 F. N° 0004-03738

El Dr. Leonardo Aranibar, Juez Interino de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 11ª Nominación, Secretaría de la Dra. María Delia Cardona, en los autos caratulados: "Sucesorio de Guanca Hermenegildo" Expte. N° 480.916/14, cita a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión ya sean como herederos o acreedores, para que dentro del tér-

mino de treinta (30) días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicación por tres (3) días en el Boletín Oficial y Diario de circulación comercial. Salta, 19 de Setiembre de 2.014. Dra. María Delia Cardona, Secretaria.

Imp. \$ 210,00 e) 24 al 26/09/2014

O.P. N° 400005341 F. N° 0004-03737

La Dra. Mercedes Alejandra Filtrin, Juez de Ira. Instancia en lo Civil y Comercial 3ra. Nominación, cita y emplaza a todas las personas que se consideren con derecho a los bienes de la Sucesión de Valdez, Benancio Tristan - Expte. N° 447.477/13, ya sea como herederos o acreedores, a fin de que comparezcan dentro del término de 30 (treinta) días a contar de la última publicación a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de Ley. Publicación de edictos por el término de 3 (tres) días consecutivos en el Boletín Oficial y diario de mayor circulación comercial. Salta, 03 de Septiembre de 2.014. Fdo. Dra. Dolores Alemán Ibáñez, Secretaria.

Imp. \$ 210,00 e) 24 al 26/09/2014

O.P. N° 400005340 F. N° 0004-03736

La Dra. Mercedes Alejandra Filtrin, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Tercera Nominación del Distrito Judicial Centro, Salta, Secretaría N° 2 a cargo de la Dra. Dolores Alemán Ibáñez, en los autos caratulados "Duarte, Armando Eusebio s/Sucesorio" Expte. N° 475.048/14, cita y emplaza por edictos que se publicarán durante Tres días en el Boletín Oficial y en el Diario "El Tribuno" o "Nuevo Diario", a los herederos y a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la sucesión del Señor Armando Eusebio Duarte D.N.I. N° 5.603.408; ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Fdo. Dra. Mercedes Alejandra Filtrin, Jueza. Salta, 8 de Septiembre de 2.014. Dra. Dolores Alemán Ibáñez, Secretaria.

Imp. \$ 210,00 e) 24 al 26/09/2014

O.P. N° 400005339

R. s/c N° 400000772

El Dr. Leonardo Rubén Aranibar, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 2ª Nominación, Secretaría a cargo del Dr. Carlos Martín Jalif, en los autos, "Canavides, Lucrecia s/Sucesorio" Expte n° 447.241/2013, dispuso declarar abierto el Juicio Sucesorio de Lucrecia Canavides y citar por edictos que se publicarán durante tres (3) días consecutivos en el Boletín Oficial y en un diario de mayor circulación, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Se deja constancia que el presente juicio se tramita con Beneficio de Litigar sin Gastos en los autos caratulados: "Canavides, Berta Candelaria s/ Beneficio de Litigar sin gastos" Expte n° 447.243/2013, de trámite ante el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 2da. Nominación. Salta, 13 de Junio de 2.014. Dr. Carlos Martín Jalif, Secretario.

Sin Cargo

e) 24 al 26/09/2014

O.P. N° 400005337

F. N° 0004-03734

La Dra. Claudia Ibáñez de Alemán, Juez del Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 7ª Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. María del Carmen Rueda Torino, en los autos caratulados "Ontiveros, Hilda s/Sucesión Ab Intestato" - Expte. N° 478.931/14, cita y emplaza a todos los que se consideraren con derecho a los bienes de esta Sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese durante tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial masiva (art. 723 C.P.C.C.), con al menos 1 (un) días en diario El Tribuno. Dra. Claudia Ibáñez de Alemán, Juez. Salta, 18 de Septiembre de 2.014. Dra. María del Carmen Rueda Torino, Secretaria.

Imp. \$ 210,00

e) 24 al 26/09/2014

O.P. N° 400005336

F. N° 0004-03733

La Dra. Claudia Ibáñez de Alemán, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 7ma Nominación, Secre-

taría a cargo de la Dra. María del Carmen Rueda, en los autos caratulados: "Sucesorio de Fleming Aranda, Paula", Expte. n° 479.897/14; cita y emplaza a todas las personas que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sean los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho, para que dentro de los treinta (30) días de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese durante tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local (con al menos un día de publicación en Diario El Tribuno por gozar de difusión en todo el territorio provincial). Salta, 18 de Setiembre de 2.014. Dra. María del Carmen Rueda, Secretaria.

Imp. \$ 210,00

e) 24 al 26/09/2014

O.P. N° 100043803

F. N° 0001-59230

La Dra. Stella Maris Pucci de Cornejo, a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 10º Nom., Secretaría de la Dra. Irene Gutiérrez de Díaz de Vivar, en los autos caratulados: "Salva, Julián Ernesto s/Sucesorio", Expte. N° 390.800/12; cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley, publíquese durante tres (3) días en el Boletín oficial y en un diario de circulación comercial. Salta, 3 de Octubre de 2012. Dra. Irene Gutiérrez de Díaz de Vivar, Secretaria.

Imp. \$ 210,00

e) 24 al 26/09/2014

O.P. N° 100043797

F. N° 0001-59227

Dra. Claudia Ibañez de Aleman, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 7º Nominación, Secretaría de la Dra. Ma. del Carmen Rueda, en autos caratulados "Barbaran, Medardo Ramón s/Sucesorio" Expte. N° 466.007/14, ordena citar a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días en el Boletín oficial y en un diario de circulación local (con al menos un día de



publicación en Diario El Tribuno por gozar de difusión en todo el territorio provincial. Salta, 10 de Setiembre de 2014. Dra. Ma. del Carmen Rueda, Secretaria.

Imp. \$ 210,00 e) 24 al 26/09/2014

O.P. N° 100043794 F. N° 0001-59224

La Dra. Bibiana Acuña de Salim, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Décima Nominación, Secretaría n° 2 en expte. n° 476.741/14 "Sucesorio de Pérez Alsina, Agustín Eduardo" cita a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial. Salta, 21 de Agosto de 2.014. Dra. María Delia Cardona, Secretaria.

Imp. \$ 210,00 e) 24 al 26/09/2014

O.P. N° 100043784 F. N° 0001-59211

La Dra. Hebe Alicia Samson, Jueza de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Primera Nominación, Secretaría de la Dra. María Jimena Loutayf Amedo, en autos caratulados: "Soto Portiño, Francisco s/Sucesorio", Expte. N° 478.525/14, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por 3 (tres) días en el Boletín Oficial, 2 (dos) días en el Nuevo Diario y 1 (uno) en el diario El Tribuno. Salta, 26 de Agosto de 2014. Dra. María Jimena Loutayf, Secretaria.

Imp. \$ 210,00 e) 24 al 26/09/2014

O.P. N° 400005334 F. N° 0004-03732

La Dra. María Virginia Toranzos de Lovaglio, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Personas y Familia, del Distrito Centro Cafayate, Secretaría de la Dra. Andrea Viviana Figueroa en los autos caratulados: "Mamani, Calixto Transito s/Sucesorio" Expte. EXC N° 144/12, cítese, por edictos que se pu-

blicarán durante tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial (Diario "El Tribuno") Art. 723 del Cód. Procesal Civil y Comercial, a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esa sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Fdo. Dra. María Virginia Toranzos de Lovaglio, Juez. Secretaría a cargo de la Dra. Andrea Viviana Figueroa. Cafayate - Salta, 10 de Junio de 2014. Dr. Roberto A. Minetti D'Andrea, Secretario.

Imp. \$ 210,00 e) 23 al 25/09/2014

O.P. N° 400005333 F. N° 0004-03731

La Dra. María Virginia Toranzos de Lovaglio, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Personas y Familia, del Distrito Centro Cafayate, Secretaría de la Dra. Andrea Viviana Figueroa en los autos caratulados; "Carral, José Cecilio s/Sucesorio" - Expte. EXC N° 315/13, Cítese, por edictos que se publicarán durante Tres Días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial (Diario "El Tribuno") Art. 723 del Cód. Procesal Civil y Comercial, a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de Treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Fdo. Dra. María Virginia Toranzos de Lovaglio, Juez. Cafayate - Salta, 26 de Mayo de 2.014. Dra. Andrea Viviana Figueroa, Secretaria.

Imp. \$ 210,00 e) 23 al 25/09/2014

O.P. N° 400005332 F. N° 0004-03730

La Dra. Jacqueline San Miguel de Murga del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 8° Nominación, Secretaría de la Dra. Soledad Fiorillo, er autos caratulados "Toledo, Dolores Guillermina, Hognadel, Miguel Angel s/Sucesorio" (Expte. N° 441.281/13), Ordenan dar la publicación de Edictos durante 3 (tres) días en el Boletín Oficial y en diario de circulación comercial masiva (art 723 C.P.C.C) citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión ya sea como herederos o acreedores para que dentro de los treinta días de la última publica-

ción comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 10 de Setiembre de 2.014. Dra. Sara del C. Ramallo, Secretaria.

Imp. \$ 210,00 e) 23 al 25/09/2014

O.P. N° 400005331 F. N° 0004-03729

La Dra. Jacqueline San Miguel de Murga, Jueza de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Octava Nominación, Secretaria de la Dra. Magdalena Sola, en autos caratulados: "Jarque, Yolanda Carmen s/Sucesorio", Expte. N° 471.180/14, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por 3 (tres) días en Boletín Oficial y en un Diario de circulación comercial masiva. Salta, 16 de Septiembre de 2.014. Dra. Sara del C. Ramallo, Secretaria.

Imp. \$ 210,00 e) 23 al 25/09/2014

O.P. N° 400005329 F. N° 0004-03728

La Dra. Mercedes Alejandra Filtrín, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 3° Nominación, Secretaria de la Dra. Dolores Alemán Ibáñez, en los autos caratulados: "Torres, Vinicia" Sucesorio - Expte. N° 443.823/13, Cita y Emplaza a todos los que se considere con derecho a los bienes de esta sucesión; ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días corridos a contar desde la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicación por tres días en el Boletín Oficial y en el Nuevo Diario o El Tribuno. Salta, 09 de Septiembre de 2.014. Dra. Dolores Alemán Ibáñez, Secretaria.

Imp. \$ 210,00 e) 23 al 25/09/2014

O.P. N° 100043773 R. s/c N° 100005194

La Dra. María Virginia Toranzos de Lovaglio, Juez de 1° Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Personas y Familia. Distrito Centro - Cafayate, Secretaria de la Dr. Roberto A. Minetti D'Andrea; expte. N°

483/14, caratulados: "Ibáñez, Eloy - Sucesorio" ha resuelto citar a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días de la última publicación comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por Ley. Publicación: Publíquese por el término de 3 (tres) días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación masiva. Dra. María Virginia Toranzos de Lovaglio, Juez. Cafayate, 03 de Septiembre de 2.014. Dra. Andrea Viviana Figueroa, Secretaria.

Sin Cargo e) 23 al 25/09/2014

O.P. N° 100043763 F. N° 0001-59187

La Dra. Mercedes Alejandra Filtrín, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Tercera Nominación (subrogante), Secretaria de la Dra. Dolores Alemán Ibáñez, en autos caratulados: "Villagrán, Jovino; Giménez, María Elena s/Sucesorio", Expte. N° 285.922/09, Cita a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de Treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicación por Tres Días en Boletín Oficial y en el Nuevo Diario. Salta, 25 de Agosto de 2.014. Dra. Dolores Alemán Ibáñez, Secretaria.

Imp. \$ 210,00 e) 23 al 25/09/2014

O.P. N° 100043761 F. N° 0001-59182

El Dr. Juan A. Cabral Duba, Juez de 1° Instancia en lo Civil y Comercial de 1° Nominación., Secretaria de la Dra. María Delia Cardona, en los autos caratulados "Ruiz, Francisco Plácido - Sucesorio" Expte. N° 473.258/14, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta Sucesión ya sean como herederos o acreedores, para que dentro del término de Treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por Ley. Publicándose durante Tres (3) días en el Boletín Oficial y un diario de circulación comercial. (Art. 723 del Cód. Procesal Civil y Comercial). Salta, 4 de Setiembre de 2.014. Dra. María Delia Cardona, Secretaria.

Imp. \$ 210,00 e) 23 al 25/09/2014

**REMATES JUDICIALES**

O.P. N° 400005356

F. N° 0004-03750

Por **MIGUEL ANGEL CHOQUI**

JUDICIAL CON BASE DE \$ 123.144,21

**Inmueble en B° "Cooperativa" de la Ciudad de Gral. Güemes - (Salta)**

El día Martes 30 de Septiembre de 2.014, a Hs. 17,00, en calle J.M. Leguizamón N° 1.881, de ésta ciudad Rematare con base de \$ 123.144,21.- El Inmueble identificado con Matricula N° 4.434.- Manzana 8.- Sección K.- Parcela 21.- ubicado en calle Las Heras N° 91 del Barrio Cooperativa de la Ciudad de Gral. Güemes.- propiedad de la demandada- Descripción: El inmueble cuenta con un pequeño jardín sin verja vereda de tierra, un porch, 3 (tres) dormitorios de 4,00 x 4,00 mts. aproximad. Un Baño de primera con paredes azulejadas, pasillo angosto, una cocina-comedor y living en forma de L. con muebles de cocina en formica, mesada de acero inoxidable, alacena de formica, un lavadero cubierto.- El resto del inmueble es un patio de cemento alisado y el resto de tierra, se encuentra parcialmente tapiado y alambrado.- toda la construcción es de material cocido, con techo de loza piso de mosaico y carpintería de madera-Servicios: cuenta con agua corriente, luz eléctrica, cloacas (instalados), y TV cable pasa por la calle sobre calle asfaltada y con alumbrado público municipal.- Estado de Ocupación: Se encuentra habitada por el Sr. Mario Gustavo Echazu D.N.I. 18.522.171 junto a su esposa y a su hija menor de edad, en calidad de inquilino. Según Acta de Constatación a Fs. 64.- Forma de Pago: Seña del 30% del precio adquirido en el acto del remate el Saldo dentro de los cinco días de aprob. la subasta- El Imp. a la Vta. del bien (inmueble) s/el Art 7 de la Ley 23.905. No se encuentra incluido en el precio y se abonará al inscribirse la transferencia. Comisión de Ley 5 % con más el 1,25% Sellado DGR. Ordena: Sr. Juez en lo Civ. y Com. de Procesos Ejecutivos 2da Nom. Dr. Ricardo J.C. Issa - Secret. N° 2.- en Juicio seguido c/Acosta, Nancy Daniela s/Medida Cautelar -Emb. Prev.- Expte N° 276.640/09. Edictos por 1 día en Bol. Ofic. y Diario de Circ. Comercial. El remate se llevará a cabo aunque el día fijado sea declarado inhábil. Infor. en Expte. o al Mart. Miguel Angel Choqui. (IVA) Monot). Leguizamón N° 1.881. Cel 154-033142.

Imp. \$ 115,00

e) 25/09/2014

O.P. N° 100043786

F. N° 0001-59214

Por **EDUARDO GUIDONI**

JUDICIAL SIN BASE

**Por Quiebra - 3 Vehículos, Cámara de Frío, heladeras, máquinas, etc. para carnicería**

El día 26 de setiembre de 2.014 a hs. 18.00 en el salón de remates del Colegio Profesional de Martilleros y Corredores Públicos de Salta, sito en calle España 955 de la ciudad de Salta, por disposición del Sr. Juez de 1ra. Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades de 2da. Nominación, a cargo de la Dra. Lucía Brandán Baly Secretaria Nro.2, en los autos caratulados: Sánchez Gustavo Mariano, por Quiebra Indirecta, (Conexo Expte. Nro. 456.604/13-Sanchez Gustavo Mariano - Concurso Preventivo (Pequeño), Expte. Nro. 456.604/13, remataré sin base y de contado: los siguientes vehículos: 1) Frontier Nissan 4x2 SE-TD, doble cabina, año 2.006 dominio FSM-282, 2) Rural 5 puertas modelo Journey Dodge STX2, 4 año 2.011, dominio KFW-696 y Toyota Hilux SW4-4x4-SRV-3.0 - TD1- año 2.008, dominio HNI-807, los vehículos se encontraban funcionando, y los siguientes bienes muebles: cámara de frío, heladeras y máquinas para carnicería: 1) sierra eléctrica carnicera, 2) mostradores exhibidores, 3) heladera exhibidora vidriada, 4) balanza electrónica, 5) caja de billetes, 6) controlador fiscal, 7) cámara frigorífica de 5 x 1,60 de 3 puertas, 8) freezer, 9) balanza, 10) máquina p/hacer chorizo manual, 11) picadora de carne eléctrica, 12) cartelerías, etc. Retirar catálogos con detalle completo en el Colegio, España Nro. 955, de hs. 9 a 12.30.

Los bienes se rematan en el estado visto en que se encuentran, pudiendo ser revisados en horario comercial, previa coordinación con el profesional enajenador. El comprador se hará cargo de los costos y riesgos de retiro de los bienes subastados y los mismos deberán ser entregados luego de la subasta.

Condiciones de Pago: Contado en el Acto, Honorarios de Ley: 10% - Sellado D.G.R. 0,6% a cargo del comprador en el acto, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 597 del C.P.C.C. y C. Edictos: 3 días en el boletín oficial y Nuevo Diario de Salta. La subasta no se suspenderá aunque el día fijado fuese inhábil. M.P.C.C. Eduardo Guidoni. Urquiza 438. Of. C. 155207126.

Imp. \$ 291,00

e) 24 al 26/09/2014

O.P. N° 100043769 F. N° 0001-59196

25.09.14 - Hs. 18,00 - España N° 955

**Por MERCEDES L. SAKA DE GARCIA CAINZO****JUDICIAL CON BASE \$ 1.479,32****Terreno Baldío Ubicado en Dpto. Capital.  
(San Luis) (100%).**

El día, hora y lugar antes señalado, remataré con base de \$ 1.479,32, (pesos un mil cuatrocientos setenta y nueve con 32/100), (2/3 V.F.) el inmueble Mat. 54.684, Secc. S, Manz. 789, parc. 10 (lote 6 manz B según céd. Parc. Fs. 33), Dpto. Capital. Sup. tot. unidad: 999,78 m2. Terreno baldío sin mejoras, plano N° 20,44. Villa Violeta (Fs: 43). Servicios: pasan luz y agua, calle de tierra. Libre de ocupantes. Deudas: Imp. Municipales \$ 1804,53 Dic./13 (fs. 28 ). Agua P. y Des. Cloacales. \$ 3.587,15 Marzo/14 (fs. 40). El comprador abonará en el acto del remate: seña 30%, comisión 5% y sell. D.G.R. 1,25%. El impuesto a la venta (Art. 7 ley 23.905) no está incluido en el precio y deberá abonarse antes de inscribir la transferencia del bien. Saldo de precio a los 5 días de aprobada la subasta. Ordena: Sra. Juez de 1ra, Inst. C. y C. 8ava. Nom., autos: "Diners Club SACYT; Falconier Diez M.L. Vs. Carrizo Petrachini, José Angel", Expte. N° 439.487/13. La subasta se llevará a cabo el día señalado aunque el mismo fuese declarado inhábil. Edictos: 3 días B.O. y diario El Tribuno. Mayores informes: consultar expte. en el Juzgado en horario de despacho o al telf. 0387-156857664 Monotributo.

Imp. \$ 210,00 e) 23 al 25/09/2014

**POSESIONES VEINTEAÑALES**

O.P. N° 100043820 F. N° 0001-59252

El Sr. Juez en lo Civil y Comercial Cuarta Nominación Distrito Centro, Dr. Federico Augusto Cortés (i), Secretaría a cargo de la Dra. Julia Raquel Peñaranda en los autos caratulados "Vega de Cardozo, Ramona Irene Contra Montenegro de Alderete, Dolores; Arosamena, Nélide; Martínez, Lucas; Rivero, Juana; Corimayo, Justo Pastor; Benítez, Martín; Romano, Roberto Ezequiel; Olivera, Inés Rosalía y otros Sobre Prescripción Veinteañal Sumario", Expte. N° 292.489/09, cita por Edictos y ordena su publicación durante 3 (tres) días en el Boletín Oficial y un diario de circulación masiva de esta ciudad a Carlos Alberto Pastrana DNI 13.028.406 y/o Sus Herederos para que dentro del plazo de 6 (seis)

días a partir de la última publicación comparezcan a hacer valer sus derechos sobre el Inmueble Matrícula N° 113.835 manzana 40 a parcela 1 Sección V, sito en la ciudad de Salta, Villa Floresta, bajo apercibimiento de designársele Defensor Oficial para que se presente en juicio (art. 343 - 2da. parte CPCC). Salta, 10 de Septiembre de 2014. Fdo.: Dra. Julia Raquel Peñaranda, Secretaria.

Imp. \$ 210,00 e) 25 al 29/09/2014

O.P. N° 400005330 R. s/c N° 400000771

La Sra. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 10° Nominación, Dra. Bibiana Maria Acuña, Secretaría a cargo de la Dra. Carolina Van Cauwlaert, en los autos caratulados: "Borja Torrez, Nelson Ariel vs. Automotores Noroeste S.A.C.I.F.I. y A. - Ahora ADIPA S.A. y/o Resp. s/Adquisición de Dominio por Prescripción", Expte. N° 1-351.305/11: Cita por edictos que se publicaran durante Tres Días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial. (Art. 723 del Cód. Proc. C. y C.), a los demandados Sres. ADIPA S.A. para que en el plazo de 5 (cinco) días comparezcan a juicio, bajo apercibimiento de designárseles al Defensor Oficial para que los represente. Salta, 3 de Setiembre de 2014. Dra. Carolina Van Cauwlaert, Secretaria.

Sin Cargo e) 23 al 25/09/2014

O.P. N° 100043772 R. s/c N° 100005193

**Ministerio Público de la Defensa Defensoría  
Oficial de Persona y Familia N° 1**

El Dr. Federico Augusto Cortés, a cargo del Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 5° Nominación, Secretaría de la Dra. Ivanna Chamale de Reina, en los autos caratulados: "Vargas, Edit vs. Espelta, Emilio; Frias, Guillermo; Serrey, Carlos; Baldi, Pedro; Comejo, Atilio; Espelta de Serrano, Enriqueta; Urrestarazu, Juan A.; Bascari, Angel - Adquisición del Dominio por Prescripción" - Expte. N° 2-256.812/09. Citese a los herederos de los Sres. Carlos Serrey, Angela Boreli de Baldi, Maria Angelica Baldi de Borelli. Blanca Rosa Baldi, Pedro Gerardo Baldi y Enriqueta Espelta de Serrano por Edictos que se publicaran durante tres días en el Boletín Oficial y un diario de circulación comercial, para

que en el termino de 6 días, con mas 15 en razón de la distancia, que se computarán a partir de la última publicación, comparezcan por sí, con patrocinio letrado o constituyendo apoderado a hacer valer sus derechos en estos autos, bajo expreso apercibimiento de designársele para que lo represente al Sr. Defensor Oficial Civil que por turno corresponda. Salta, 5 de Setiembre de 2014. Dra. Valeria Di Pauli, Secretaria.

Sin Cargo e) 23 al 25/09/2014

O.P. N° 100043740 R. s/c N° 100005189

La Dra. Patricia Inés Rahmer, Juez de 1ra. Inst. en lo Civil, Comercial, Laboral y de Personas y Familia - Distrito Sur - Joaquín V. González, Secretaría a cargo de la Dra. Nelly Rocio Fabián, en los autos caratulados: "Pizarro Cecilia s/Adquisición del Dominio por Prescripción", Expte. N° 354/13. Cita al Sr. Olegario González a comparecer a juicio, para que en el término de cinco días, que se computarán a partir de la última publicación, comparezcan por sí, con patrocinio letrado, o constituyendo apoderado, a hacer valer sus derechos en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor Oficial del Distrito Judicial Sur San José de Metán para que lo represente. Publicación durante cinco (5) días en el "Boletín Oficial" y Diario El Tribuno. Dra. Patricia Inés Rahmer, Juez. Joaquín V. González, 05 de Septiembre de 2014. Dra. Nelly Rocio Fabián, Secretaria.

Sin Cargo e) 22 al 26/09/2014

## EDICTOS JUDICIALES

O.P. N° 100043788 F. N° 0001-59217

El Dr. Leonardo Rubén Aranibar, del Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 2° Nominación, Secretaría del Dr. Carlos Martín Jalif, en los autos caratulados: "Ballerini, Edgardo Ernesto c/Cichero de Barbera, Chela Yone s/Sumario: Escrituración", Expte. N° 394.364/12, Cita al Sr. Marcos Enrique Barbera para que en el término de cinco (5) días que se computarán a partir de la última publicación, comparezca a juicio por sí, con patrocinio letrado, o constituyendo apoderado, a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de designársele un Defensor Oficial Civil para que lo represente en el juicio (art. 343 - 2da. Parte del

CPCyC). Publíquese durante tres días en los diarios Boletín Oficial y en otro de mayor circulación comercial. Salta, 03 de Septiembre de 2.014. Dr. Carlos Martín Jalif, Secretario.

Imp. \$ 210,00 e) 24 al 26/09/2014

O.P. N° 100043781 F. v/c N° 0002-04445

El Dr. Teobaldo René Osoreo, Juez de 1° Instancia del Juzgado en lo Civil y Comercial 2° Nom. Distrito Judicial del Sur - Metán, Secretaría a cargo de la Dra. Nelly Elizabeth García, en los autos caratulados "Dirección General de Rentas de la Pcia. de Salta c/Aleman Azucena y/o Personas Responsables s/Ejecución Fiscal", Expte. N° 11.770/10 cita a la Sra. Aleman Azucena y/o Persona Responsable, a comparecer a juicio, para que en el término de seis días, que se computarán a partir de la última publicación, comparezca por sí, con patrocinio letrado, o con apoderado, a hacer valer sus derechos en estos autos, bajo apercibimiento de designarle Defensor Oficial para que la represente (art. 541 inc. 3 del C.P.C.C.). Publíquese por cinco días en el Boletín Oficial y en el Diario El Tribuno. San José de Metán, 01 de Agosto de 2014. Dra. Nelly Elizabeth García, Secretaria.

Imp. \$ 350,00 e) 23 al 29/09/2014

O.P. N° 100043780 F. v/c N° 0002-04445

La Dra. Olga Zulema Sapag, Juez de 1° Instancia del Juzgado en lo Civil y Comercial 1° Nom. Distrito Judicial del Sur - Metán, Secretaría a cargo de la Dra. María Beatriz Boquet, en los autos caratulados "Dirección General de Rentas de la Pcia. de Salta c/Herrera Mary del Carmen s/Ejecución Fiscal", Expte. N° 11.237/09 cita a la Sra. Mary del Carmen Herrera (DNI 5.981.669), a comparecer a juicio, para que en el término de seis días, que se computarán a partir de la última publicación, comparezca por sí, con patrocinio letrado, o con apoderado, a hacer valer sus derechos en estos autos, bajo apercibimiento de designarle Defensor Oficial para que la represente (art. 541 inc. 3 del C.P.C.C.) Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en el Diario El Tribuno. San José de Metán, 01 de Agosto de 2014. Dra. María José Deganutti, Secretaria.

Imp. \$ 210,00 e) 23 al 25/09/2014

## Sección COMERCIAL

### CONSTITUCIONES DE SOCIEDAD

O.P. N° 100043827

F. N° 0001-59263

#### **Autofix S.R.L.**

Fecha de Constitución: 14 (catorce) de Julio de 2014.

Socios: Rodolfo Levín, argentino, DNI 25.802.294, CUIT N° 20-25802294-8, nacido el 8 de Mayo de 1977, Licenciado en Administración de Empresas, casado en primeras nupcias con la Sra. Carolina Vaamonde, domiciliado en calle Los Juncos N° 382 de la ciudad de Salta; Gabriela Levín, argentina DNI N° 24.875.976, CUIT 27-24875976-9, nacida el 4 de noviembre de 1975, Licenciada en Comunicaciones Sociales, casada en primera nupcias con el Sr. Adolfo Mimessi, domiciliada en Los Paraísos N° 70 de la ciudad de Salta; y Rubén Jonatan Levín, argentino, DNI N° 30.221.437, CUIT N° 23-30221437-9, nacido el 25 de Mayo de 1983, estudiante, casado en primeras nupcias con la Sra. Carolina Andrea Claverie, domiciliado en Uruguay N° 945 de la ciudad de Salta.

Denominación: La sociedad se denominará "Autofix S.R.L."

Domicilio y Sede Social: La sociedad tendrá su domicilio legal y social en calle Laprida 51, ciudad de Salta, Provincia de Salta.

tendrá por objeto realizar por cuenta propia, o de terceros y/o asociada a terceros, las siguientes operaciones: A) Gestión de Taller: La instalación, establecimiento y explotación de talleres de cualquier categoría, destinados a la reparación, conservación y mantenimiento de toda clase de vehículos automotores y maquinarias agrícola e industrial; B) Comercialización: La compraventa de repuestos, accesorios, lubricantes, y cualquier otro fluido o material apto para la reparación de automóviles y maquinarias.

Capital Social: El capital social se fija en la suma de Pesos Trescientos Sesenta Mil (\$ 360.000) dividido en 360 cuotas de mil pesos (\$ 1.000) valor nominal cada una con derecho a un voto por cuota social. El capital se suscribe en su totalidad en este acto de acuerdo en la siguiente proporción: el Sr. Rodolfo Levín suscribe 120 cuotas de pesos mil (\$ 1.000) valor nominal cada una, o sea pesos ciento veinte mil (\$ 120.000), la Sra. Gabriela Levín, suscribe 120 cuotas

de pesos mil (\$ 1.000) valor nominal cada una, o sea pesos ciento veinte mil (\$ 120.000); el Sr. Rubén Jonatan Levín, suscribe 120 cuotas de pesos mil (\$ 1.000) valor nominal cada una, o sea pesos ciento veinte mil (\$ 120.000); quienes integran en efectivo el 25% del valor de las cuotas por ellos suscriptas, comprometiéndose a integrar el saldo restante en el término de dos años a contar desde la fecha de su suscripción o cuando la reunión de socios así lo quiera.

Administración: La administración de la sociedad, estará a cargo de un órgano gerencial compuesto de un número de miembros, socios o no, que fije la reunión de socios, entre un mínimo de uno y un máximo de tres gerentes y un suplente. El órgano gerencial funciona con la presencia de la mayoría absoluta de sus miembros y resuelve por mayoría simple de votos presentes. Los Gerentes desempeñarán su cargo por un plazo de 3 ejercicios, pudiendo ser reelegidos en forma indefinida.

Se designa como gerentes Titulares de la Sociedad al Sr. Rodolfo Levín, argentino, DNI 25.802.294, CUIT N° 20-25802294-8, nacido el 8 de Mayo de 1977, Licenciado en Administración de Empresas, domiciliado en calle Los Juncos N° 382 de la ciudad de Salta y el Sr. Rubén Jonatan Levín, argentino, DNI N° 30.221.437 CUIT N° 23-30221437-9, nacido el 25 de Mayo de 1983, estudiante, domiciliado en Uruguay N° 945 de la ciudad de Salta y gerente suplente a Gabriela Levín, argentina DNI N° 24.875.976, CUIT 27-24875976-9, nacida el 4 de noviembre de 1975, Licenciada en Comunicaciones Sociales, domiciliada en Los Paraísos N° 70 de la ciudad de Salta.

Asimismo se establece como garantía por la gestión a su cargo de cada gerente, la suma de \$ 10.000,00 (Pesos Diez mil). Constituyendo domicilio especial a los efectos del presente en calle Laprida N° 51 de la ciudad Salta.

Fecha de Cierre: El ejercicio social cerrará el 31 de mayo de cada año.

CERTIFICO: Que por Orden del Sr. Juez de Minas y en lo Comercial de Registro. Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaria, Salta, 22/09/2014. Dra. María Luján Genovese, Secretaria (I.).

Imp. \$ 170,00

e) 25/09/2014

O.P. N° 100043825

F. N° 0001-59258

**C & C Emprendimientos S.R.L.**

1.- Socios: Pablo Martín Cámara Samson, Argentino, DNI 24.697.292, CUIT/L 20-24697292-4, Profesión Comerciante, Edad 39 años, nacido el 03 de noviembre de 1974, con domicilio en Barrio Portal Casa 32, Marcelo José Camacho, Argentino, DNI 24.654.576, Profesión Comerciante CUIT/L 20-24654576-7, Edad 38 Años, nacido el 14 de Junio de 1975, con domicilio en Barrio San Carlos Mza. 15 Casa 24 y Daniel Oscar Cámara Samson, Argentina, DNI 21.634.758, de Profesión Comerciante, CUIT/L 20-21634758-8, Edad 43 Años, Nacido el 16 de Marzo de 1971, Domiciliado en Calle San Luis 390. Todos vecinos de esta ciudad de Salta, argentinos, Mayores de Edad y Capaces.

2.- Fecha de Constitución: 16 de Abril de 2.014.

3.- Denominación: C & C Emprendimientos S.R.L.

4.- Domicilio: Balcarce 175, Oficina 107, de la ciudad de Salta, Provincia de Salta.

5.- Objeto Social: La sociedad tendrá por objeto, dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, en el país o en el extranjero a las siguientes actividades:

**Constructoras**

I) El Estudio, Diseño, Planeación Contratación y Ejecución de toda clase de Edificaciones, Obras Civiles y Bienes Inmuebles en General, así como la realización en ellas de Adiciones, Mejoras, Modificaciones, Restauraciones y Reparaciones.

II) La adquisición de inmuebles para ejecutar por sí o por medio de terceros la construcción mediante su urbanización, programación, promoción, venta de lotes o de unidades habitacionales, o locales comerciales o industriales que resulten de la edificación.

III) El desarrollo de construcciones, parcelaciones o urbanizaciones en bienes propios o de terceros, bien sea para planes de vivienda, locales comerciales o industriales.

IV) La promoción, constitución y asociación de empresas o sociedades que tengan por objeto la construcción de inmuebles o los negocios sobre propiedad raíz.

V) Las inversiones en propiedades inmuebles para enajenarlos o desarrollar proyectos de edificios, estan-

do facultada la sociedad para reservar para sí, o para los socios las áreas que bien tengan para arrendamiento o explotación comercial.

VI) La ejecución de toda clase de negocios, además de la compraventa relacionada con la comercialización de la propiedad raíz tales como: financiamiento, arrendamiento, usufructo, constitución y régimen de propiedad horizontal, etc.

VII) La adquisición a título oneroso de equipos, maquinaria, instalaciones, accesorios e implementos auxiliares empleados en la construcción de obras y edificios, con el propósito de usarlos en las obras que ejecute pudiendo también arrendarlos o celebrar con ellos cualquier tipo de transacción.

VIII) La compra, construcción, administración y operación de activos inmobiliarios, tales como hoteles, mini depósitos, centros comerciales, centros de distribución, tiendas de conveniencia, oficinas y almacenes, así como la realización de cualquier otro acto jurídico relacionado con dichos activos inmobiliarios.

IX) La adquisición, producción, transformación, distribución y, en general, el comercio de materiales, accesorios, herramientas e implementos de naturaleza diversa empleados en la industria de la construcción.

X) Todas otras actividades relacionadas con la Actividad de la Construcción de Obras para Sector Público o Privado.

**Inmobiliaria**

I) La Compra, Venta, Arrendamiento, Mantenimiento, Avalúo, Remodelación, Administración de Bienes Inmuebles propios o por cuenta de otros; reparación, corretaje, compra e intermediación de propiedad raíz. Adquirir a cualquier título los bienes muebles o inmuebles indispensables para el normal desarrollo de su objeto, incluyendo toda clase de bienes incorporeales, tales como invenciones, patentes, nombres comerciales, etc.

Enajenar, gravar, alquilar, transformar y administrar en general los bienes sociales y de terceros. Prestar servicios de consultoría, asesoría legal e inmobiliaria a otras personas naturales o jurídicas.

Para el desarrollo de su objeto social, la compañía podrá:

Presentarse en licitaciones públicas o privadas, en el orden Nacional, Provincial o Municipal. Podrá otor-

gar representaciones, distribuciones y franquicias dentro o fuera del País. A tales fines, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no estén prohibidos por la ley o por el presente estatuto.

6.- Plazo de Duración: El término de duración de la Sociedad será de 99 años.

7.- Capital Social: El Capital Social será de Pesos Quinientos Setenta Mil (\$ 570.000,00) dividido en Quinientos Setenta (570) cuotas Mil pesos (\$ 1.000.-) cada una de valor nominal. Las Cuotas son Suscriptas en las siguientes Proporciones:

En 190 cuotas iguales por la suma de Mil (\$ 1000) pesos cada una formando un total de Ciento Noventa Mil Pesos (\$ 190.000,00) por cada uno de los Socios, que en conjunto suman las Quinientos Setenta 570 cuotas previstas.

El Capital Suscripto es Integrado en su totalidad por los socios, en las proporciones mencionadas, a través de un Inmueble Adquirido por los Socios Para la Sociedad, según consta en la Escritura Pública N° 3, de fecha 07-01-2014, Inmueble Nomenclatura Catastral: "Departamento Capital - Sección G - Manzana 101 a - Parcela 25 - Matrícula 12.064. Según Valuación de Mercado.

8.- Administración y Representación: La dirección y administración de la sociedad estará a cargo de una gerencia, la cual estará integrada por hasta tres (3) Gerentes, socios o no. Se designa para integrar la Gerencia al Sr. Pablo Martín Cámara Samson, y se confiere Poder Especial a favor de Dino Fabián Camacho, DNI 22.236.717 para que actuando en forma indistinta o alternativa, realice todas las gestiones necesarias ante los diferentes organismos Privados o Públicos.

9.- Ejercicio Económico: Cierre el día 31 de Diciembre de cada año.

CERTIFICO: Que por Orden del Sr. Juez de Minas y en lo Comercial de Registro. Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría, Salta, 23/09/2014. Dra. María Luján Genovese, Secretaria (I.).

Imp. \$ 236,00

e) 25/09/2014

Fecha de instrumento constitutivo: 19 de mayo de 2.014.

En la ciudad de Salta, Provincia de Salta, se reúnen los señores Antonio Simón Eduardo, argentino, DNI N° 25.423.064, CUIT N° 24-25423064-9, Soltero, Comerciante, 37 años, domiciliado en Manzana 421 B, lote 2, Barrio La Paz de la Ciudad de Salta, y Guantay Laura Edith, argentina, DNI N° 29.336.084, CUIT N° 27-29336084-2, Soltera, Comerciante, 32 años, domiciliada en manzana 421 B lote 2, Barrio La Paz de la Ciudad de Salta, todos hábiles para contratar disponen constituir una Sociedad Comercial.

Denominación: "Talastilla S.R.L."

Domicilio: Tendrá su domicilio en la Provincia de Salta. Sede social en Manzana 421 B, lote 2, Barrio La Paz de la Ciudad de Salta - C.P. 4400 - Provincia de Salta República Argentina. sin perjuicio de su traslado o de disponer la apertura de sucursales o depósitos en cualquier otro punto del territorio nacional o del extranjero.

Objeto: La sociedad tendrá por objeto comprar, vender, distribuir, exportar, importar, financiar, producir, y realizar operaciones afines y complementarias - de cualquier clase- de productos de panadería, confitería, bombonería, almacén, carnes bobinas, avícola, porcinas, pescados y/o embutidos. Comercio al por mayor representación e intermediación de los mencionados productos sea por su propia cuenta o asociada a otra empresa o de terceros independientes, tanto en el territorio nacional como en el extranjero.

Plazo: 30 (treinta) años.

Capital Social: el capital social se fija en la suma de pesos \$ 400.000 (cuatrocientos mil) dividido en cuatro mil cuotas de \$ 100 (cien) cada una, que los socios suscriben de la siguiente manera: El Sr. Antonio Simón Eduardo tres mil doscientas cuotas (3.200) por un total de pesos trescientos veinte mil (\$ 320.000) y la Sra. Guantay Laura Edith ochocientas cuotas (800), por un total de pesos ochenta mil (\$ 80.000), Suscriptas e integradas de la siguiente manera: sesenta y cinco mil (\$ 65.000) en dinero en efectivo depositándose el veinticinco por ciento (25%) del mencionado monto debiéndose, integrar el saldo restante del aporte en efectivo dentro del plazo de dos años a partir de la fecha. El resto en bienes según surge del inventario inicial que se acompaña y forma parte del contrato. Los bienes inventariados se valoraron al precio de costo más gastos



de fletes, instalación y puesta en funcionamiento, obrando en poder de la sociedad la correspondiente documentación respaldatoria.

Administración y representación: la gerencia de la sociedad estará a cargo de un socio Sr. Antonio Simón Eduardo.

Cierre de Ejercicio: 31 de Diciembre de cada año.

CERTIFICO: Que por Orden del Sr. Juez de Minas y en lo Comercial de Registro. Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría, Salta, 23/09/2014. Dra. María Luján Genovese, Secretaria (I.).

Imp. \$ 134,00

e) 25/09/2014

O.P. N° 100043812

F. N° 0001-59243

### COAGRO S.R.L.

Lugar y Fecha del Contrato: Salta -Capital, 07 de agosto de 2. 014 y modificatoria de fecha 17/09/2014.

Denominación Social: COAGRO Sociedad de Responsabilidad Limitada.

Domicilio Legal: B° Los Ceibos, Manzana 541, casa 4, Salta Capital, Provincia de Salta.

Sede Social Legal: B° Los Ceibos, Manzana 541 B, casa 4 Salta, Capital, Provincia de Salta.

Socios: Srta. Silvia Viviana Flores D.N.I. N° 26.898.780. CUIL N° 27-26898780-6, edad 35 años, nacido el 28 de enero de 1979, Argentina. Licenciada en Kinesiología y Fisioterapia, solteras, domiciliado en B°. Los Ceibos, Manzana 541 B, casa 4, de la ciudad de Salta y la Señora Silvana Jenny Pauna D.N.I. N° 20.609.752. CUIL N°27-20609752-9, edad 45 años, nacida el 07 de mayo de 1.969, Argentina, casada en primeras nupcias con Marcelo Ernesto Cucchiaro. D.N.I. 20.232.386, domiciliada en calle Guachipas N° 53 de Club de Campo El Típal de la ciudad de Salta.

Duración: El plazo de la Sociedad se fija en 30 (treinta) años contados a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio.

Objeto Social: La sociedad se dedicará por cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros a las siguientes actividades comerciales: a) Servicios de pulverización, desinfección y fumigación aérea y terrestre. Servicios para el control de plagas, baños parasiticidas y

servicios agrícolas en general. De almacenamiento, depósito y fraccionamiento de la producción y distribución de la misma. De asesoramiento en negocios rurales e inmobiliarios. De mantenimiento edilicio y movimiento de tierra. De explotación de infraestructura para el transporte terrestre, b) Mandatos: ejercer presentaciones y mandatos, dar y aceptar comisiones, distribuciones, consignaciones, presentaciones y licitaciones públicas y privadas, administración de bienes y capitales de empresas en general, nacionales, extranjeras y realizar negocios por su cuenta y también por cuenta de terceros. Desgravaciones y diferimientos impositivos nacionales, provinciales y/o municipales, c) Agropecuarias: mediante la explotación en todas sus formas (producción, industrialización y comercialización de establecimientos agrícolas, ganaderos, apícolas, frutícolas, cultivos forestales, y explotaciones granjeras.)

Capital Social: El capital social se fija en la suma de \$ 400.000,00 (Pesos cuatrocientos mil con 00/100) dividido en 1.000 cuotas sociales de \$ 400.00 (Pesos cuatrocientos) cada una, suscripto por los socios en la siguiente proporción: Quinientas cuotas sociales equivalentes a \$ 200.000.00 (Pesos doscientos mil con 00/100), la Señora Silvia Viviana Flores, correspondiéndole el 50% de la totalidad de las cuotas sociales e integrando el 25% en efectivo o sea \$ 50.000,00 (Pesos cincuenta mil con 00/100) y; Quinientas cuotas sociales equivalentes a \$ 200.000,00 (pesos doscientos mil con 00/100), la señora Silvana Jenny Pauna, correspondiéndole el 50% de la totalidad de las cuotas sociales e integrando las mismas en un 25% en efectivo o sea \$ 50.000,00 (Pesos cincuenta mil con 00/100) Debiendo aportar el saldo en el plazo años contados a partir de la fecha de contrato.

Dirección y Administración: La Administración y Representación de la Sociedad estará a cargo de uno o dos gerentes y será ejercida en forma conjunta por los Socios Srta. Silvia Viviana Flores, D.N.I. 26.898.780, Soltera, Argentina, Licenciada en Kinesiología y Fisioterapia, con domicilio especial en B° Los Ceibos, Manzana 541 B, casa 4 de la ciudad de Salta, y la Sra. Silvana Jenny Pauna, D.N.I. 20.609.752, Argentina, casada en primeras nupcias con Marcelo Ernesto Cucchiaro, D.N.I. 20.232.386, Contadora Pública Nacional, con domicilio especial en Guachipas N° 53 Club de Campo El Típal de la ciudad de Salta, siendo la duración de sus mandatos 3 (tres) ejercicios pudiendo ser reelegidos.

Ejercicio Económico: Se llevarán los registros contables a que alude la Ley y anualmente al treinta y uno de Diciembre (31-12), deberá practicarse un inventario y se confeccionará un Balance General y cuadro demostrativo de pérdidas y ganancias, el que deberá ser aprobado por la mayoría de capital.

CERTIFICO: Que por Orden del Sr. Juez de Minas y en lo Comercial de Registro. Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría, Salta, 23/09/2014. Dra. María Luján Genovese, Secretaria (I.).

Imp. \$ 188,00

e) 25/09/2014

## ASAMBLEA COMERCIAL

O.P. N° 100043742

F. N° 0001-59169

**Agrosalta Cooperativa de Seguros Limitada**

ASAMBLEA ORDINARIA

Estimado Socio:

De acuerdo con las normas de la Superintendencia de Seguros de la Nación y demás disposiciones del Código de Comercio y de la Ley de Cooperativas, como así también lo prescripto en nuestros Estatutos Sociales (arts. 33 y 34) y Reglamento pertinente, se convoca a los Señores Asociados a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 27 de Octubre de 2014 a las 08:00 hs. en el Salón Mayólica del Club 20 de Febrero sito en Paseo Güemes 54 de la Ciudad de Salta, a los efectos de considerar el siguiente

### ORDEN DEL DIA

1. Consideración de la Memoria, Inventario, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Origen y Aplicación de Fondos, Imputación de Resultados No Asignados, Informes de los señores Síndico, Auditor y Actuario, correspondiente al 49° Ejercicio Social cerrado el 30 de Junio de 2014,

2. En conexión con el punto 1 precedente, consideración de la Previsión General para Contingencias Generales dispuesta mediante Acta del Consejo N° 446 del 26.04.10 para el Plan de Expansión.

3. Consideración de las retribuciones Artículo 67 de la Ley de Cooperativa N° 20.337, en particular del señor Presidente del Consejo de Administración y Gerente General de la Sociedad.

4. Consideración sobre la remuneración de la Sindicatura Societaria.

5. Elección de dos Consejeros Titulares por tres años, y tres Consejeros Suplentes por un año, en reemplazo de los que terminan su mandato.

6. Elección de un Síndico Titular y un Síndico Suplente en reemplazo de los que terminan su mandato.

7. Designación de dos socios para que juntamente con el Presidente y Secretario, aprueben y firmen el Acta en representación de la Asamblea.

8. Consideración y análisis del Plan de corto, mediano y largo plazo a la luz de los resultados consignados en los capítulos pertinentes de la Memoria Anual al 30.06.14.

9. Consideración y análisis de las Resoluciones recibidas de la Superintendencia de Seguros de la Nación vinculadas a los Estados Contables.

10. Autorización a Directores y Síndico (art. 273 Ley 19.550).

El Consejo de Administración

**Juan Ricardo Soto**

Apoderado

Agrosalta Coop. de Seguros

Imp. \$ 400,00

e) 22 al 26/09/2014

## AVISOS COMERCIALES

O.P. N° 100043831

F. N° 0001-59266

**P Y S S.R.L.**

**Modificación de Contrato**

Mediante Acta de Reunión de Socios, de fecha 23 de Abril de 2.014, los socios de común acuerdo resuelven por unanimidad modificar el Artículo Tercero del Contrato Constitutivo de S.R.L. vinculado al Objeto Social. Acto seguido y puesta a votación, se aprueba por unanimidad que el mencionado artículo quedará re-dactado de la siguiente manera:

Artículo Tercero: Objeto Social: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de tercero o asociada a terceros a las siguientes actividades: Comerciales: vender, distribuir, exportar, importar y producir productos alimenticios, particularmente Golosinas, Artículos de cotillón, pirotecnia, productos de temporada, autoservicios, venta de productos de limpieza.

Para la realización de su objeto la Sociedad podrá efectuar toda clase de actos jurídicos, operaciones y contratos lícitos sea de naturaleza comercial, civil, administrativa, judicial o cualquier otra.

CERTIFICO: Que por Orden del Sr. Juez de Minas y en lo Comercial de Registro. Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría, Salta, 17/09/2014. Dra. María Jimena Loutayf, Secretaria (I.).

Imp. \$ 80,00

e) 25/09/2014

O.P. N° 100043822

F. N° 0001-59254

### **Derivados Naturales de Frutas S.A.**

#### **Cambio de Jurisdicción**

Derivados Naturales de Frutas S.A. comunica que por acta de asamblea general extraordinaria de fecha 9 de agosto de 2012, se resolvió el cambio de jurisdicción de la sociedad a la provincia de Salta, constituyendo su nuevo domicilio social jurisdicción de la Pcia. de Salta en calle Del Milagro 98 de la mencionada ciudad modificando el artículo primero del Estatuto Social que queda redactado de la siguiente manera: Artículo Primero: La sociedad que se constituyó bajo la denominación de Natural Food SA. continúa funcionando bajo la denominación de Derivados Naturales de Frutas SA y tiene su domicilio en jurisdicción de la provincia de Salta.

CERTIFICO que por Orden del Señor Juez de Minas y en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaria: Salta; 22/09/2014. Dra. María Luján Genovese, Secretaria (I.).

Imp. \$ 80,00

e) 25/09/2014

O.P. N° 100043810

F. N° 0001-59240

### **Estancia Buenaventura S.R.L.**

#### **Modificación de Estatuto**

Se hace saber que conforme lo resuelto en la Reunión de Socios, Acta N° 3 de fecha 23/03/2014 y N° 5 del 31/07/2014, se modificó el Estatuto Social en sus artículos 3, 4, 6, 9 y 14, quedando el mismo redactado de la siguiente manera:

Estatutos Sociales

Artículo 1 - Denominación

La sociedad se denomina "Estancia Buenaventura S.R.L.", en adelante la "Sociedad".

#### **Artículo 2 - Domicilio**

La Sociedad tiene su domicilio legal en jurisdicción de la Ciudad de Salta, provincia del mismo nombre, República Argentina; pudiendo establecer agencias y/o sucursales en cualquier lugar del país o el extranjero.

#### **Artículo 3 - Objeto**

La Sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, dentro y fuera del país las siguientes actividades: 1. Inmobiliaria: compra, venta y arrendamiento de bienes inmuebles rurales. La Sociedad estará facultada para contraer empréstitos, emitir y librar pagarés, letras de cambio, bonos, debentures, obligaciones y certificados de deuda de todo tipo, garantizados mediante hipoteca, prenda u otro tipo de garantía, sin límites respecto al monto y a ejecutar los mismo por medio de hipoteca, prenda u otro medio. 2. Agropecuarias: (a) la explotación de establecimientos agropecuarios en general y, en particular, aquellos destinados a (i) la producción y explotación de predios destinados al cultivo y explotación de cereales, oleaginosas, y toda otra clase de cultivos de cualquier naturaleza o variedad que puedan ser explotados en los establecimientos agropecuarios de la Sociedad, y (ii) la explotación de hacienda de cualquier especie, incluidos pero sin limitarse, ganado vacuno, bovino, ovino, equino, y aves de cualquier tipo; y (b) la explotación de bosques, montes forestaciones y reforestaciones de tierras, y la importación, exportación, distribución o comercialización de todo tipo de productos forestales. 3. Comerciales: la compra, venta, distribución, importación, exportación, fraccionamiento, sea de cereales, oleaginosas, y toda otra clase de cultivos de origen vegetal y sus derivados e inclusive el ejercicio de comisiones, consignaciones, representaciones y mandatos respecto de toda clase de productos y/o derivados y/o subproductos relacionados con la agricultura y la ganadería vinculados con la explotación agropecuaria de los establecimientos agropecuarios de la Sociedad; compra, venta, y leasing de maquinarias agrícolas de toda naturaleza, herramientas mecánicas o no, fertilizantes, semillas, insecticidas, pesticidas, plaguicidas, materiales para el riego en toda sus variantes, alimentos balanceados, vacunas y medicamentos veterinarios de toda naturaleza y cuanto otro producto que se encuentre relacionado con la explotación agropecuaria o ganadera de

los establecimientos agropecuarios de la Sociedad. 4. Industriales: Mediante la transformación, producción y elaboración de productos o mercaderías que contengan o sean derivadas de cereales, oleaginosas o de toda otra clase de cultivos de origen vegetal, que se encuentre relacionado con la explotación agropecuaria o ganadera de los establecimientos agropecuarios de la Sociedad. 5. Consultoría: Realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, dentro y fuera del país, la prestación de servicios de asesoramiento, capacitación, operación, consulta, gerenciamiento, estudios y análisis, relacionados con el desarrollo de proyectos agrícolas y/o ganaderos, y la industrialización y comercio internacional de sus productos.

#### Artículo 4 - Capital Social

##### 14.1. Constitución del capital:

El capital social se constituye en la suma de pesos un millón doscientos mil (\$ 1.200.000), dividido en 120.000 cuotas de las cuales 30.000 son cuotas Preferidas Clase A ("Clase A"), 30.000 son cuotas Preferidas Clase B ("Clase B"), y 60.000 son Cuotas Ordinarias Clase C ("Clase C"), de diez pesos (\$ 10) de valor nominal cada una, totalmente suscriptas e integradas por los socios de acuerdo al siguiente detalle: John Carl Frederick Mundt (Pasaporte EEUU N° 488040189 - anterior N° 211181381 - y CDI N° 20-60247145-5): 30.000 Cuotas Preferidas Clase A; Christopher George Oechsli (pasaporte norteamericano N° 702003957 - anterior N° 700249474- y CDI N° 23-60325623-9): 30.000 Cuotas Preferidas Clase B; Osmar Antonio Monaldi (D.N.I. N° 16.756.328): 30.001 Cuotas Ordinarias Clase C; y Pedro Antonio Arias (D.N.I. N° 21.320.124 - CUIT N° 20-21320128-8): 29.999 Cuotas Ordinarias Clase C.

##### 14.2. Cuotas Preferidas Clase A:

Las Cuotas Preferidas Clase A existentes o que en el futuro de emitan dan derecho a un voto por cuota y a una preferencia patrimonial en: la cuota de liquidación; la venta de la totalidad de las cuotas por parte de los herederos del socio fundador fallecido prevista en el Artículo 15.1.1.; la subasta del Artículo 16; y en el supuesto de venta total o parcial por parte de la sociedad de sus bienes inmuebles.

La preferencia se fija en el orden del 3,35% sobre el total de: la liquidación; o del importe neto del precio de venta de las cuotas en los supuestos de muerte del socio

fundador y subasta; o del importe neto de la venta total o parcial de los inmuebles de la sociedad.

##### 14.3. Cuotas Preferidas Clase B:

Las Cuotas Preferidas Clase B existentes o que en el futuro de emitan dan derecho a un voto por cuota y a una preferencia patrimonial en: la cuota de liquidación; la venta de la totalidad de las cuotas por parte de los herederos del socio fundador fallecido prevista en el Artículo 15.1.1.; la subasta del Artículo 16; y en el supuesto de venta total o parcial por parte de la sociedad de sus bienes inmuebles.

La preferencia se fija en el orden del 2,9% sobre el total de: la liquidación; o del importe neto del precio de venta de las cuotas en los supuestos de muerte del socio fundador y subasta; o del importe neto de la venta total o parcial de los inmuebles de la sociedad.

##### 14.4. Cálculo de las preferencias:

Las preferencias de las Cuotas Clase A y B se calcularán de la siguiente manera: del 100% del total neto de la liquidación, o del importe neto del precio de venta de las cuotas en los supuestos de muerte del socio fundador y subasta, o del importe neto de la venta total o parcial de los inmuebles de la sociedad, se deducirán los importes que resulten de aplicar los porcentuales correspondientes a las preferencias, esto es el 3,35% de las Cuotas Clase A y/o el 2,9% de las Cuotas Clase B. El saldo resultante se dividirá igualmente en la proporción correspondiente entre los tenedores de las Cuotas Clase A, B y C.

##### 14.5. Supuestos de muerte e incapacidad:

La preferencia de las Cuotas Clase A y B, no podrá hacerse valer en el supuesto de venta a la sociedad por los herederos, de la mitad de las cuotas sociales, previsto en el apartado 15.1.1.b) del Artículo 15 de este Estatuto Social, sino solo cuando se venda a la sociedad la totalidad de la participación social. Cuando se haya vendido la mitad, la totalidad de la preferencia operará respecto de la liquidación, o del importe neto del precio de venta de las cuotas en los supuestos de muerte del socio fundador y subasta, o del importe neto de la venta total o parcial de los inmuebles de la sociedad.

#### Artículo 5 - Duración.

El plazo de duración se fija en 99 años a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio correspondiente.

## Artículo 6 - Administración y Representación

6.1. Gerentes. La administración y representación de la sociedad será ejercida por un socio, quien revestirá el cargo de gerente, designado por dos terceras partes del capital social total de la Sociedad. La duración del cargo del gerente será de un ejercicio. Representará a la sociedad en todas las actividades y negocios que corresponden al objeto de la misma, con los alcances y limitaciones que surjan del poder de administración que le otorgue una reunión de socios especialmente celebrada al efecto. Los actos de disposición quedarán reservados a la Asamblea de Socios.

6.2. Garantía. El gerente deberá constituir una garantía conforme a los artículos 157 y 256 de la Ley de Sociedades Comerciales a favor de la sociedad, por el plazo que dure su mandato, más el período de prescripción de las acciones individuales que puedan realizarse en su contra. El monto de la garantía debe ser de al menos pesos diez mil (\$ 10.000,00). La garantía podrá consistir en pagarés, bonos, títulos públicos, sumas de dinero en moneda nacional o extranjera depositadas en entidades financieras o cajas de valores a la orden de la sociedad, fianzas o avales bancarios, seguros de caución o seguro de responsabilidad civil a favor de la sociedad.

6.3. Remoción. El gerente puede ser reemplazado en cualquier momento, con la aprobación de la mayoría simple del capital presente en la Asamblea de socios.

## Artículo 7 - Capacidad Legal de la Sociedad

Para el cumplimiento de su objeto social, la sociedad tendrá plena capacidad jurídica.

## Artículo 8 - Balance e Inventario

El día 31 de agosto de cada año se practicará el inventario y balance general. La aprobación del balance e inventario se realizará de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 11.6 del presente.

## Artículo 9 - Distribución de Utilidades y Pérdidas

Luego de efectuadas las amortizaciones, la reserva legal del 5% y otras reservas voluntarias, siempre que las mismas fueren razonables y respondan a una prudente administración, las que deberán ser aprobadas por los socios conforme el Artículo 11.6 del presente, los dividendos que resulten por ganancias realizadas y líquidas, se distribuirán entre los socios en proporción a su participación en el capital social. Las pérdidas, si las hubiere, serán soportadas en la misma proporción.

## Artículo 10 - Fiscalización

Los Socios podrán establecer un órgano de fiscalización o sindicatura que se registrará por las disposiciones establecidas para la sociedad anónima en cuanto sean compatibles, sin perjuicio del derecho que les asiste a los socios de examinar los libros y papeles sociales y recabar del administrador los informes que estimen convenientes. Si la sociedad no estuviera incluida en las disposiciones del artículo 299 de la Ley N° 19.550, podrá designar un síndico titular y un suplente, o prescindir de la sindicatura, adquiriendo los socios, en este último caso, las facultades de contralor previstas en el artículo 55 del mismo ordenamiento legal.

Artículo 11 - Deliberación: Convocatoria: Resoluciones: Mayorías

11.1 Convocatoria. Los socios adoptarán las resoluciones sociales mediante conferencia telefónica o, en caso de estar todos presentes, mediante reunión de socios, según el caso, de conformidad con lo previsto en este Artículo. La conferencia telefónica o reunión de socios deberá ser convocada por un medio fehaciente a cada uno de los socios por la gerencia con una antelación mínima de quince (15) días incluyendo el orden del día de los temas a considerar y el mecanismo a realizar la conferencia telefónica. Podrá prescindirse de la convocatoria si todos los socios participan y expresan su conformidad para llevar adelante la deliberación correspondiente, ya sea mediante conferencia telefónica o reunión de socios. La autoridad que convoca fija el orden del día, sin perjuicio que pueda ampliarse o modificarse en caso de estar presente la totalidad del capital social y la decisión en este caso se adopte por unanimidad de los socios.

11.2 Notificaciones. Toda comunicación a los socios se realizará al domicilio indicado en este artículo salvo que los socios hayan indicado uno distinto a la gerencia.

- John Carl Frederick Mundt: 10640 N.E. Morning Lane, Bainbridge Island, Washington 98110, EE.UU.

- Christopher George Oechsli: 145 West 17th, #6W, New York, New York, 10011, EE.UU.

- Osmar Antonio Monaldi: Independencia 132, Ciudad de San Salvador de Jujuy, Provincia de Jujuy, República Argentina.

- Pedro Antonio Arias: 20 de Febrero 837, Ciudad de Salta, Provincia de Salta, República Argentina.

11.3 Libro de Actas. Se llevará un libro de actas, con las formalidades de los libros de comercio.

11.4 *Deliberación v Resoluciones.* Las resoluciones sociales se adoptarán como principio general mediante una conferencia telefónica (Conference Call), previa convocatoria a dicho fin por la gerencia en los términos del Artículo 11.1. Previo a finalización de la misma se designará a uno de los participantes para redactar un proyecto del acta respectiva donde se hará constar la fecha, hora, partes intervinientes, puntos sometidos a consideración de los socios, manifestaciones de cada uno de estos, sentido y fundamento del voto de cada socio y tenor de las resoluciones adoptadas. El encargado de la redacción del proyecto de acta deberá enviar la misma en forma inmediata a cada uno de los socios. Los socios participantes de la conferencia telefónica deberán firmar la copia remitida y enviarla con firma original a la gerencia, en prueba de conformidad con los términos de la misma. Una vez recibidas por la gerencia todas las copias con firmas originales por la gerencia, esta procederá en forma inmediata a labrar y firmar el acta correspondiente en los términos del artículo 162 de la Ley de Sociedades Comerciales y remitir copia de la misma a todos los socios.

11.5. Reunión unánime de socios: En cualquier momento, y sin perjuicio de lo expuesto en los Artículos 11.4, los socios reunidos en un mismo lugar físico podrán deliberar y adoptar resoluciones por unanimidad sin necesidad de requisito previo alguno de conformidad con lo establecido en el Artículo 11.1. Los socios podrán otorgar poder a un tercero a representarlos en la reunión unánime de socios. Dicho poder deberá ser extendido por escrito con la firma del socio poderdante certificada por escribano o con certificación bancaria. Una vez concluida la reunión unánime de socios, la Gerencia labrará un acta en el libro de reunión de socios, dejándose constancia de la fecha, hora, partes comparecientes, de los puntos sometidos a consideración de los socios, de las manifestaciones de cada uno de éstos, del sentido y fundamento del voto de cada socio y del tenor de las resoluciones adoptadas de la fecha. Las actas serán firmadas por los socios designados al efecto o por quienes sean autorizados por estos. Las autorizaciones a terceros para firmar las actas deberán constar en instrumento por escrito, firmado por el socio designado para firmar el acta correspondiente y certificado por escribano público o certificación bancaria.

11.6. Mayorías. El quórum necesario para deliberar será de la mayoría del capital social total. Las resoluciones de los socios en todos los casos se adoptarán por mayoría del capital social total salvo en los supuestos en que se requiere el voto de las dos terceras (2/3) partes del capital social total. Se requerirá el voto de las dos terceras (2/3) partes del capital social en los siguientes casos (i) en cualquiera de los supuestos previstos en el artículo 235 de la Ley No. 19.550 correspondiente a asambleas extraordinarias de sociedades anónimas, (ii) constitución de hipoteca, embargos y cualquier otro tipo de gravámenes sobre los bienes de la Sociedad, (iii) aumento o reducción del capital social, (iv) celebración de contratos y adquisición de bienes de uso y capital ajenos al giro ordinario de los negocios de la Sociedad, (v) aprobación del balance e inventario anual, y (vi) el establecimiento de reservas voluntarias. Cada cuota sólo da derecho a un voto.

#### Artículo 12 - Derecho de Receso

Los socios tendrán derecho de receso, conforme a lo previsto en los arts. 160 y 245 de la Ley N° 19.550.

#### Artículo 13 - Derechos y Obligaciones de los Socios

Los derechos y obligaciones de los socios que surgen del presente contrato y de la Ley N° 19.550 comienzan desde su inscripción en el Registro Público de Comercio.

#### Artículo 14 - Cesión de Cuotas

El socios que se propone ceder sus cuotas a un tercero (en adelante denominado "Socio Vendedor"), lo comunicará fehacientemente a la Sociedad y a los otros socios (en adelante "Socios No Vendedores").

14.1. Ejercicio de la preferencia por la Sociedad: La sociedad tendrá preferencia para la adquisición de dichas cuotas en igualdad de condiciones a las acordadas con el tercero, debiendo ejercer el derecho de preferencia mediante notificación fehacientemente al Socio Vendedor en un plazo no mayor a treinta días contados desde la notificación por parte este último a la Sociedad de su intención de vender a un tercero y las condiciones de la oferta. El Socio Vendedor no conforma el quórum ni tiene derecho a voto en esta decisión de la Sociedad.

14.2. Ejercicio de la preferencia por los Socios No Vendedores: Si vencido el plazo indicado en el apartado 14.1. la sociedad no hubiera ejercido su derecho de preferencia, ó con anterioridad al vencimiento de ese térmi-

no la Sociedad hubiera notificado fehacientemente al Socio Vendedor y a los Socios No Vendedores su decisión de no ejercerlo, podrán entonces ejercer su derecho de preferencia los Socios No Vendedores notificando fehacientemente al Socio Vendedor en un plazo no mayor a treinta días desde el vencimiento del plazo para el ejercicio de ese derecho por la Sociedad ó desde la notificación por parte de ésta de su decisión de no hacer uso de ese derecho. Si todos los Socios No Vendedores estuviesen interesados en la adquisición de dichas cuotas las mismas se venderán a los Socios No Vendedores en forma proporcional al capital de cada una de dichas partes interesadas.

#### Artículo 15 Muerte, Incapacidad, Concurso Preventivo

##### 15.1. Muerte del socio:

15.1.1. Muerte del socio fundador: En caso de fallecimiento de cualquiera de los socios fundadores (John Carl Frederick Mundt; Christopher George Oechsli; Osmar Antonio Monaldi; y Pedro Antonio Arias), sus herederos tendrán las siguientes opciones:

a) Incorporarse a la sociedad por la totalidad ó la mitad de la participación social del socio fundador fallecido. Su incorporación se hará efectiva cuando acrediten la calidad de herederos; en el ínterin serán representados por el administrador de la sucesión.

b) Vender a la sociedad la totalidad ó la mitad de las cuotas del socio fundador fallecido. En caso que la compradora sea la sociedad, el precio será el del valor de mercado de las cuotas de dicho socio fundador a la fecha de fallecimiento del mismo. En caso que no haya acuerdo sobre el precio, el mismo se establecerá mediante el procedimiento de arbitraje previsto en el artículo 20. El precio será pagado en diez cuotas semestrales, comenzando a los sesenta días contados desde el momento en que el precio fue fijado de manera definitiva, devengándose interés simple equivalente a la tasa London Interbank Offered Rate en dólares estadounidenses para seis meses.

c) Si el socio fundador fallecido acordó con uno ó más socios una opción de compra en caso de muerte, y si éstos últimos manifiestan de manera fehaciente su intención de ejercer dicha opción dentro del plazo de treinta (30) días contados desde el día del deceso, los herederos podrán venderles las cuotas sociales comprometidas.

Los herederos deberán ejercer alguna de las tres opciones indicadas en este artículo dentro del plazo de noventa (90) días desde la fecha del fallecimiento del socio fundador. En caso de no haberse ejercido ninguna de las opciones dentro del plazo indicado, se interpretará que los herederos no desean incorporarse a la sociedad.

La incorporación de los herederos como socios de la sociedad implicará automáticamente la aceptación de los acuerdos de Socios suscriptos por el socio fallecido.

15.1.2. Muerte del socio no fundador: En caso de fallecimiento de cualquiera de los socios no fundadores, sus herederos no tendrán los derechos otorgados en el apartado 15.1.1., y se regirán por las normas generales del derecho sucesorio.

15.1.3. Unificación de la representación: En cualquiera de los supuestos establecidos en los apartados 15.1.1. y 15.1.2. de este Estatuto Social, en los que los herederos se incorporen a la sociedad, lo harán previa unificación de la personería en forma permanente en uno de ellos, quien en adelante ejercerá la totalidad de los derechos que el estado de socio confiere. Los herederos podrán cambiar su representante, notificando a la sociedad por medio fehaciente.

##### 15.2. Concurso Preventivo:

Para el caso que exista solicitud de formación de concurso preventivo o quiebra de un socios, sea iniciado por el propio socio o por un tercero, sin que dicha solicitud haya sido levantada dentro de los sesenta (60) días de presentada en sede judicial, la sociedad tendrá el derecho de adquirir su cuota social por el precio y en la forma indicada en el apartado b del 15.1.

##### 15.3. Incapacidad:

En caso que alguno de los socios caiga en incapacidad absoluta o relativa y la inhabilitación total o parcial, que impida el ejercicio pleno de la calidad de socio, su representante legal ejercerá los derechos que le corresponden como socio.

#### Artículo 16 - Subasta de las Cuotas en Casos de Desacuerdo entre los Socios

16.1 Los socios deberán negociar de buena fe cualquier controversia que pudiera surgir respecto de cualquier causa vinculada a la sociedad.

16.2 En caso que dicha disputa o controversia no pueda ser resuelta por los socios dentro de un período de ciento ochenta días (180) contados a partir del mo-

mento que uno de los socios notificarse a los demás en forma fehaciente acerca de la existencia de la disputa o controversia, el ó los socios que en forma individual ó conjunta con otro u otros socios reúna un mínimo igual al 25% del capital social total, podrá requerir mediante notificación fehaciente a los demás socios y a la gerencia que se produzca una subasta privada entre ellos (en adelante la "Subasta"), la cual se celebrará en presencia de un notario público quién labrará un acta relatando sucintamente lo ocurrido durante la Subasta.

16.3 El día, lugar y hora de celebración de la subasta será establecido por la gerencia de la Sociedad dentro de los diez días de recibido el requerimiento del socio. En caso que la gerencia de la Sociedad no fije el día, hora y lugar de la Subasta, la misma se realizará el día hábil inmediato siguiente al vencimiento de dicho plazo de diez días a las diez horas en la sede social.

16.4 La Subasta se realizará con aquellos socios que se hayan presentado sin requerirse un quórum para realizar la Subasta. Aquel socio que convoque la Subasta deberá iniciar la misma ofreciendo un valor por la compra del capital social total de la sociedad. Los demás socios tendrán derecho a mejorar la oferta, mediante un orden a establecerse por sorteo. Cada socio tendrá diez minutos para realizar una oferta, vencidos los cuales el socio que siga de conformidad con el orden establecido podrá realizar una oferta dentro del mismo plazo y así sucesivamente hasta tanto llegue el turno del socio (en adelante "Socio Adquirente") que ha realizado la oferta más alta sin que la misma sea mejorada por los restantes socios. Tanto las ofertas como el pago deberán ser en dólares estadounidenses. El Socio Adquirente deberá adquirir las cuotas de los restantes socios mediante un pago en efectivo en un plazo no mayor de quince (15) días contados desde la fecha de celebración de la Subasta. En garantía del pago del precio, el socio adquirente deberá emitir un pagaré en dólares estadounidenses en favor de los restantes socios, el cual tendrá por fecha cierta de vencimiento el mismo día de vencimiento de los quince (15) días previstos para el pago y llevará un interés punitivo compuesto del 15% anual.

#### Artículo 17 - Disolución

La sociedad se disuelve por (a) decisión de los socios, (b) expiración del término por el cual se constituyó, (c) cumplimiento de la condición a la que se subordinó su existencia, (d) consecución del objeto para el

cual se formó o por la imposibilidad sobreviniente de lograrlo, (e) pérdida del capital social, (f) por declaración en quiebra (la disolución quedará sin efecto si se celebrare avenimiento o concordato resolutorio), (g) fusión en los términos del art. 82 de la Ley N° 19.550, (h) reducción a uno del número de socios, siempre que no se incorporen nuevos socios en el término de tres meses; e (i) demás supuestos previstos en el art. 94 de la Ley N° 19.550.

#### Artículo 18 - Liquidación

La liquidación de la sociedad estará a cargo de los liquidadores nombrados por mayoría de votos dentro de los treinta días de haber entrado la sociedad en liquidación. La designación de los liquidadores deberá inscribirse en el Registro Público de Comercio. Pueden ser removidos por decisión de la mayoría del capital presente. Los liquidadores ejercerán la representación de la sociedad. Están facultados para celebrar todos los actos necesarios para la realización del activo y cancelación del pasivo.

#### Artículo 19 - Balance Final y Proyecto de Distribución

Extinguido el pasivo social los liquidadores confeccionarán el balance final y el proyecto de distribución; reembolsarán las partes de capital y el excedente, si lo hubiere, se distribuirá en proporción a la participación de cada socio en las ganancias.

#### Artículo 20 - Arbitraje y Prórroga de Jurisdicción

20.1 Arbitraje. Salvo lo previsto en el supuesto del artículo 16, todos los conflictos vinculados con la Sociedad serán sometidos y resueltos en forma definitiva por el Tribunal Arbitral de la Bolsa de Comercio de la Ciudad de Buenos Aires conforme a las reglas emitidas por dicho tribunal al arbitraje de amigables componedores. Dicho tribunal podrá establecer indemnizaciones u obligaciones de hacer o no hacer. Los gastos, costos y honorarios a que dé lugar el proceso arbitral serán soportados según lo determine el propio laudo.

El laudo final será definitivo e inapelable y vinculante para las Partes, salvo los recursos de aclaratoria y nulidad previstos en el artículo 760 del Código Procesal Civil y Comercial de la Nación Argentina, que podrán iniciar las acciones judiciales encaminadas a obtener la ejecución del laudo por ante los tribunales ordinarios de la Ciudad de Buenos Aires, República Argentina.



20.2 Prórroga de la Jurisdicción. Las Partes pactan en forma expresa y anticipada la prórroga de la jurisdicción para todas las causas vinculadas a la Sociedad en favor de los tribunales ordinarios de la Ciudad de Buenos Aires, República Argentina.

CERTIFICO: Que por Orden del Sr. Juez de Minas y en lo Comercial de Registro. Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría, Salta, 22/09/2014. Dra. María Luján Genovese, Secretaria (I.).

Imp. \$ 938,00

e) 25/09/2014

O.P. N° 100043809

F. N° 0001-59238

Urbana S.A.

Ref.: Expte: N° 30891

Inscripción de Directorio

Mediante Actas de Asambleas del día once de enero del año dos mil trece, de ratificación del día tres de julio del año dos mil catorce y Acta de Directorio del día quince de enero del año dos mil trece, donde se distribuyen y aceptan los cargos por tres ejercicios, queda conformado el Directorio de Urbana S.A. de la siguiente forma: Director titular - Presidente - Hugo Oscar Calvo, D.N.I. 18.032.956, con domicilio especial en la calle España N° 369, de la ciudad de Salta, Director suplente, Pablo Javier Muiños, D.N.I. 22.389.750, con domicilio especial en la calle España N° 369, de la ciudad de Salta.

CERTIFICO: Que por Orden del Sr. Juez de Minas y en lo Comercial de Registro. Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría, Salta, 22/09/2014. Dra. María Luján Genovese, Secretaria (I.).

Imp. \$ 80,00

e) 25/09/2014

## Sección GENERAL

### ASAMBLEA PROFESIONAL

O.P. N° 100043821

F. N° 0001-59253

Círculo Médico de Salta

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Círculo Médico de Salta Convoca a Asamblea General Ordinaria, para el día 22/10/2014, a horas 20:00, a llevarse a cabo en su sede de Urquiza N° 153, para tratar el siguiente

#### ORDEN DEL DIA

- 1.- Elección de dos (2) socios para refrendar el Acta.
- 2.- Lectura y consideración de Memoria y Balance del Círculo Médico de Salta - Ejercicio 2013/2014.
- 3.- Elección de Autoridades: Vice-Presidente; Pro-Secretario, Pro-Tesorero, dos (2) Vocales Titulares, un (1) Vocal Suplente y Órgano de Fiscalización: Un (1) Titular y dos (2) Suplente, conforme al Reglamento Electoral aprobado por la Dirección de Personas Jurídicas.

De acuerdo a lo dispuesto en el Art. 32 del Estatuto y al Reglamento Electoral, la Comisión Electoral designada por la Comisión Directiva, estará integrada por los Dres.: Alicia Gerónimo, Lautaro Raúl Carrizo y María Sánchez Wilde, como Miembros Titulares y Suplentes,

los Dres.: Mirta Fernández, José Horacio Causarano y Ricardo Altobelli.

Artículo 52° (del Estatuto). Disposiciones Transitorias: Para las próximas elecciones de Comisión Directiva a realizarse en Octubre de 2014, después de la entrada en vigencia del presente Estatuto, y por única vez, se mantendrá la elección de un Vice-Presidente, un Pro-Secretario, un Pro-Tesorero, dos (2) Vocales Titulares y un (1) Vocal Suplente, y un miembro titular y dos suplentes para integrar el Órgano de Fiscalización, dejándose expresamente aclarado que este mandato durará indefectiblemente un año, de tal forma que al concluirse dicho período se deberán convocar elecciones en la forma y modo previsto en los artículos 21, 29, sucesivos y concordantes del presente Estatuto. los miembros electos en Octubre de 2014 no se encuentran inhabilitados para presentarse en las próximas elecciones de Octubre 2015 y 2017.

Se recuerda a los Sres. Socios que de acuerdo con el art. 24 de los Estatutos, si no se obtuviere quórum de la mitad más uno de los asociados, la Asamblea tendrá lugar una hora después de la fijada en la Convocatoria, con el número de socios presentes.

Nota: Se deja aclarado, que la totalidad de la documentación y antecedentes relacionados con los temas,

como así también el Reglamento Electoral, se encuentran en la sede de la Institución, a disposición de los señores socios.

**Dra. A. Jacqueline Marshall**

Secretaria

**Dr. Jorge A. Coronel**

Presidente

Imp. \$ 74,00

e) 25/09/2014

## BALANCE - ESTADO CONTABLE

O.P. N° 100043824

F. N° 0001-59257

### Caja de Jubilaciones y Pensiones para Médicos de la Provincia de Salta

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 14 apartado "K" de la Ley N° 6.556, se hace conocer a los afiliados, El Estado de Resultados de la Caja de Jub. y Pens. para Médicos de Salta, generado en el Periodo 01-01 al 30-06-14

#### RECURSOS ORDINARIOS

Aportes Asoc. Categorías	16.256.802,31	
Aportes 2% s/Ingresos	4.668,56	
Aportes Anteriores Art. 41° Ley 6556	1.372.305,19	
		17.633.776,06

#### OTROS RECURSOS

Renta Ctas. Espec. y Plazos Fijos Pesos	3.840.516,42	
Renta Plazo Fijo en Dólares	714.496,47	
Intereses Resarcitorios Previsión	260.223,76	
Intereses Resarcitorios Juicios	16.161,63	
Intereses por Préstamos	1.655.119,28	
Actualizaciones Aportes	-	
Resultado Ventas de Títulos	-	
Renta de Títulos Públicos y Privados	687.442,58	
Renta Cédulas Hipotecarias	12.353,20	
Renta por Rescate FCI	40.620,35	
		7.226.933,69

#### TOTAL DE RECURSOS

**24.860.709,75**

#### GASTOS DE FUNCIONAMIENTO

Papelaría y Útiles Oficina	7.035,43
Franqueo y Telegramas	66.006,05
Luz- Gas y Teléfono	9.361,43
Comisión y Gtos. Bcríos.	12.639,46
Conservaciones Generales	2.185,00
Impuestos y Tasas	13.398,74
Gastos de Imprenta	12.308,00
Sueldos y Jornales	415.287,24
Cargas Sociales	119.912,30
Honorarios Profesionales	99.088,02
Procesamiento Información	7.562,50
Otros Gtos. Funcionamiento	5.000,00
Movilidad y Traslado	3.744,66
Buffet y Art. Limpieza	37.333,86
Otros Honor. por servicios	8.215,00
Gastos de Representación	146.856,00

Comisión Cobr. Círculos Médicos	100.169,67	
Gastos p/Juicios	240,00	
Comisión Cobr. Bco. Macro	147.317,61	
Comisión Cobr. Banelco	28.159,91	
Internet	1.240,14	
Insumos Computac. y Focop.	5.306,00	
Expensas Comunes	12.710,00	
Monitoreo Sistema Alarma	1.693,50	
Gtos. Loteo Universidad Católica	-	
		1.262.770,52

**GASTOS DE PRESTACIONES**

Gastos Juntas Médicas	1.200,00	
Jubilaciones Ordinarias	7.447.437,40	
Jubilaciones Extraordinarias	970.540,33	
Pensiones	5.799.555,90	
Jubilac. por Edad Avanzada	63.960,00	
		14.282.693,63

**GASTOS DE PROMOCIÓN**

Cursos y Jornadas	700,00	
Viáticos y Movilidad	18.490,00	
Publicaciones	2.364,59	
Aportes Institucionales	4.000,00	
		25.554,59

**TOTAL DE EGRESOS**

15.571.018,74

<b>EXCEDENTE PROVISORIO</b>	<b>9.289.691,01</b>
<b>+ Diferencia Cotización Activos Moneda Extranjera</b>	<b>20.741.018,34</b>
<b>(-) Cargo por Deudores Incobrables</b>	<b>-</b>
<b>RESULTADO DE EJERCICIO</b>	<b>30.030.709,35</b>

Dra. Demeco, Marta Magdalena  
Tesorera

Imp. \$ 220,00

e) 25/09/2014

**RECAUDACION CASA CENTRAL**

O.P. N° 100043839

Saldo anual acumulado	\$ 626.709,20
Recaudación	
Boletín del día 24/09/14	\$ 8.753,40
Total recaudado a la fecha	\$ 635.462,60

**RECAUDACION CIUDAD JUDICIAL**

O.P. N° 400005360

Saldo anual acumulado	\$ 128.957,00
Recaudación	
Boletín del día 24/09/14	\$ 3.779,00
Total recaudado a la fecha	\$ 132.736,00

## DECRETO REGLAMENTARIO N° 3663 del 6 de Septiembre de 2010

## CAPITULO IV

De las Publicaciones, Suscripciones, Venta de Ejemplares, Fotocopias, Digitalizaciones y otros servicios:

Art. 5°.- Publicaciones: A los efectos de las publicaciones que deban difundirse regirán las siguientes disposiciones:

a) Los textos originales o fotocopias autenticadas que se presenten para ser publicados en el Boletín Oficial, deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de evitar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la impresión, como así también debidamente foliados y firmados por autoridad competente. Los mismos deberán ingresar, indefectiblemente, el día hábil anterior al de su publicación, dentro del horario de atención al público. Los que no se hallen en tales condiciones, serán rechazados. b) La publicación de actos y/o documentos públicos se efectuará tan pronto como sean recibidos, teniendo en cuenta la factibilidad de impresión. A tales efectos en lo concerniente a las dependencias públicas, cada Ministerio o Repartición, arbitrará los medios necesarios para remitir al Boletín Oficial, puntualmente y bajo recibo, las copias de los avisos o actos administrativos que requieran ser publicados. c) Las publicaciones se efectuarán previo pago y se abonarán según las tarifas en vigencia, a excepción de las que presenten las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, las cuales podrán publicar sus avisos mediante el Sistema "Valor al Cobro" (Art. 7°) y de las publicaciones sin cargo según reglamentación vigente (Art. 8°).

Art. 8°.- Los Organismos de la Administración Provincial, son las responsables de remitir, en tiempo y forma, al Boletín Oficial todos los documentos, actos y avisos que requieran publicidad.

Art. 9°.- La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos. Si el error fuera imputable a la repartición, se publicará "Fe de Errata" sin cargo, caso contrario se salvará mediante "Fe de Errata" a costas del interesado.

Art. 10°.- Finalizado el cierre de Caja, el importe abonado por publicaciones, suscripciones, ventas de ejemplares, fotocopias, copias digitalizadas simples y autenticadas u otros servicios que preste el organismo, no podrá ser reintegrado por ningún motivo, ni podrá ser aplicado a otros conceptos, en virtud de lo normado por Artículo 21 de la Ley de Contabilidad de la Provincia de Salta.

Art. 11°.- Suscripciones con cargo

El Boletín Oficial se distribuye por correo, por e-mail y por Internet, y se retira de la repartición dos veces por semana, previo pago del importe de la suscripción correspondiente, en base a las tarifas vigentes. Las suscripciones en soporte digital (vía e-mail y Pagina Web) no incluyen anexos, ni separatas editadas por duplicación en el Boletín Oficial, ni de decretos sintetizados. Realizado el convenio de suscripción, comenzará a aplicarse el primer día hábil del mes subsiguiente al pago.

a) Antes del vencimiento de la suscripción, el Boletín deberá comunicar el mismo al interesado a fin de que pueda manifestar, su continuidad o no con el servicio prestado. b) Cuando un suscriptor solicite ejemplares de ediciones anteriores, a la fecha de su suscripción deberá abonar por los mismos la tarifa vigente al momento de la solicitud. c) La suscripción no incluye las separatas, ni ediciones especiales.

Art. 13°.- Venta de Ejemplares, Separatas y Ediciones Especiales:

a) El aforo para la venta de los mismos se hará de acuerdo a las tarifas en vigencia, timbrándose un sello: "Pagado: Boletín Oficial" y "Entregado: Boletín Oficial" en la Factura o Recibo Sin Cargo correspondiente. b) El pago de las publicaciones no incluyen el ejemplar donde se publicó su aviso, por lo cual el usuario deberá abonar de acuerdo a la tarifa vigente la adquisición de un ejemplar. c) La Separata se abonará en forma independiente al ejemplar del Boletín Oficial que la difunde.

Art. 14°.- Venta de Fotocopias y Copias Digitalizadas:

Se expondrán fotocopias simples y autenticadas, previo pago de las tarifas en vigencia, únicamente de:

a) Instrumentos contenidos en Boletines Oficiales agotados. b) Instrumentos publicados en el Boletín Oficial en forma sintetizada. c) Anexos que forman parte de Instrumentos legales y que no estén publicados en el Boletín. d) Legislación contenida en Tomos de Anales de Legislación Argentina, siempre y cuando estén disponibles en este organismo. e) Copias digitalizadas de los Boletines Oficiales agotados que estén disponibles.

## AVISO

El Boletín Oficial informa a todos los interesados que están habilitadas las **SUSCRIPCIONES VIA INTERNET**. Este nuevo servicio ofrece el boletín del día, como así también las ediciones anteriores (2004 - 2006) y un Índice Temático y Numérico de Leyes Provinciales (1980 - 2005), a las cuales podrá acceder mediante modernos canales de búsqueda, como así también a los avisos publicados en todas sus secciones.

Suscríbase y resuelva de manera rápida y moderna su necesidad de información.

Página Web: [www.boletinoficialsalta.gov.ar](http://www.boletinoficialsalta.gov.ar)



**CONTINUOS SALTA S.H.**

Alvarado 1322 - 1° P. - (4400) Salta - Tel./Fax: (0387) 4215676